



Sustento del uso justo
de Materiales Protegidos
derechos de autor para
fines educativos



UCI

Universidad para la
Cooperación Internacional

UCI
Sustento del uso justo de materiales protegidos por
derechos de autor para fines educativos

El siguiente material ha sido reproducido, con fines estrictamente didácticos e ilustrativos de los temas en cuestión, se utilizan en el campus virtual de la Universidad para la Cooperación Internacional – UCI – para ser usados exclusivamente para la función docente y el estudio privado de los estudiantes pertenecientes a los programas académicos.

La UCI desea dejar constancia de su estricto respeto a las legislaciones relacionadas con la propiedad intelectual. Todo material digital disponible para un curso y sus estudiantes tiene fines educativos y de investigación. No media en el uso de estos materiales fines de lucro, se entiende como casos especiales para fines educativos a distancia y en lugares donde no atenta contra la normal explotación de la obra y no afecta los intereses legítimos de ningún actor.

La UCI hace un USO JUSTO del material, sustentado en las excepciones a las leyes de derechos de autor establecidas en las siguientes normativas:

- a- Legislación costarricense: Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, No.6683 de 14 de octubre de 1982 - artículo 73, la Ley sobre Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039 – artículo 58, permiten el copiado parcial de obras para la ilustración educativa.
- b- Legislación Mexicana; Ley Federal de Derechos de Autor; artículo 147.
- c- Legislación de Estados Unidos de América: En referencia al uso justo, menciona: "está consagrado en el artículo 106 de la ley de derecho de autor de los Estados Unidos (U.S, Copyright - Act) y establece un uso libre y gratuito de las obras para fines de crítica, comentarios y noticias, reportajes y docencia (lo que incluye la realización de copias para su uso en clase)."
- d- Legislación Canadiense: Ley de derechos de autor C-11– Referidos a Excepciones para Educación a Distancia.
- e- OMPI: En el marco de la legislación internacional, según la Organización Mundial de Propiedad Intelectual lo previsto por los tratados internacionales sobre esta materia. El artículo 10(2) del Convenio de Berna, permite a los países miembros establecer limitaciones o excepciones respecto a la posibilidad de utilizar lícitamente las obras literarias o artísticas a título de ilustración de la enseñanza, por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales.

Además y por indicación de la UCI, los estudiantes del campus virtual tienen el deber de cumplir con lo que establezca la legislación correspondiente en materia de derechos de autor, en su país de residencia.

Finalmente, reiteramos que en UCI no lucramos con las obras de terceros, somos estrictos con respecto al plagio, y no restringimos de ninguna manera el que nuestros estudiantes, académicos e investigadores accedan comercialmente o adquieran los documentos disponibles en el mercado editorial, sea directamente los documentos, o por medio de bases de datos científicas, pagando ellos mismos los costos asociados a dichos accesos.

Agenda 21 local en Asturias

Guía para municipios

a21



Promueve y Edita: Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio
e Infraestructuras del Principado de Asturias

Coordinación: Nieves Roqueñí Gutiérrez y Paz Orviz Ibáñez

Diseño y maquetación: Forma

Foto de portada: Marcos Morilla

Impresión: Gráficas Baraza

Dep. legal: As-

Agenda 21 local en Asturias

Guía para municipios

Presentación



La apuesta por la sostenibilidad como garantía de futuro es un elemento fundamental en cualquier política regional. A través de su Estrategia de Desarrollo Sostenible, el Gobierno del Principado de Asturias ha establecido una serie de metas y objetivos que debe alcanzar la sociedad asturiana en los próximos años, de modo que se garantice la consecución de un nivel óptimo de calidad de vida para la generación actual sin poner

en peligro el bienestar de las generaciones futuras. Para ello se han fijado una serie de pautas de actuación para la sociedad, los agentes productivos y la propia Administración.

En el ámbito de la gestión municipal, las políticas de sostenibilidad encuentran su marco de trabajo en la Agenda 21 Local. Un instrumento que, planteado a nivel estratégico, integra las políticas ambientales, económicas y sociales del municipio desde el enfoque del desarrollo sostenible. El Gobierno del Principado de Asturias viene apoyando económicamente a las Administraciones Locales en las importantes tareas de planificar, poner en marcha y evaluar sus acciones de sostenibilidad. Desde el año 2000, la práctica totalidad de las entidades locales de nuestra región han ido sumándose a esta línea de ayudas, que han permitido realizar: estudios de diagnóstico, elaboración de planes de acción local, creación de foros de participación, implantación de sistemas de gestión medioambiental, y otras acciones de sensibilización medioambiental como manuales de buenas prácticas ambientales, talleres de educación ambiental, jornadas formativas y técnicas, campañas y acciones de comunicación, etc.

Nos encontramos en un momento de profundos cambios: un contexto marcado por múltiples desafíos, que está dando paso a un nuevo modelo económico y social en el que el medio ambiente tenga un protagonismo mayor. La amenaza del cambio climático conduce a la necesidad de establecer nuevos modos de producción y consumo más sostenibles. Por su proximidad a la ciudadanía las entidades locales tienen una importante responsabilidad en la planificación y ejecución de las políticas de sostenibilidad y lucha contra el cambio climático mediante el impulso de actuaciones como el ahorro y la eficiencia energética, la implantación de energías renovable, el fomento del urbanismo y la construcción sostenibles, la gestión responsable de los residuos y del agua y la movilidad sostenible. En este mismo sentido, las entidades locales deben asumir una nueva tarea de sensibilización y concienciación de la ciudadanía y de las empresas e instituciones que operan en su territorio, empezando con una acción ejemplarizante en sus propios edificios y en la gestión de los servicios públicos locales.

Asturias está en un momento decisivo para avanzar en la senda del crecimiento sostenible. La Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras considera que la Agenda 21 sigue siendo un instrumento adecuado para la planificación de las políticas de sostenibilidad en el ámbito local. La publicación de esta Guía pretende facilitar la implantación de la Agenda 21 en Asturias entre los distintos agentes implicados. Esperamos que su contenido sea de utilidad tanto para las entidades locales como para el conjunto de la ciudadanía asturiana.

Francisco González Buendía
Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras
Gobierno del Principado de Asturias

Índice

1	Introducción	9
2	¿Qué es la Agenda 21 Local?	13
2.1	Definición	15
2.2	Compromisos internacionales sobre Agenda 21	17
2.2.1	Cumbre de Río	17
2.2.2	Primera Conferencia Europea sobre Ciudades Sostenibles	17
2.2.3	Segunda Conferencia Europea sobre Ciudades Sostenibles	18
2.2.4	Cumbre de la Tierra + 5	18
2.2.5	Tercera Conferencia Europea sobre Ciudades Sostenibles	18
2.2.6	Conferencia Mundial Río + 10. Segunda Cumbre de la Tierra	18
2.2.7	Cuarta Conferencia Europea sobre Ciudades Sostenibles	19
2.2.8	Quinta Conferencia Europea sobre Ciudades Sostenibles	19
2.3	La Agenda 21 como instrumento	20
2.3.1	Compromiso político y social	20
2.3.2	Visión estratégica	21
2.3.3	Participación ciudadana	21
2.3.4	Mejora la imagen pública	23
2.3.5	Mejora la gestión municipal	23
3	Metodología de implantación de la Agenda 21 Local	25
3.1	Modelo ICLEI: Guía Europea para la Planificación de la Agenda 21 Local	29
3.2	Modelo FEMP: Código de Buenas Prácticas Ambientales para la normalización de la gestión medioambiental de Ayuntamientos de España	30
4	Metodología para la Agenda 21 Local en Asturias	31
4.1	Compromiso político-ciudadano	34
4.1.1	Sensibilización, motivación y formación de la población local, incluida la corporación municipal	34
4.1.2	Instrumento de Participación Ciudadana	35
4.1.3	Declaración del compromiso	39
4.2	Elaboración del Diagnóstico de Sostenibilidad	41
4.2.1	Diagnóstico técnico	42
4.2.2	Diagnóstico cualitativo	46
4.2.3	Elaboración Diagnóstico de sostenibilidad	48
4.2.4	Difusión	49
4.3	Plan de Acción Local	50
4.3.1	Definición de objetivos	50
4.3.2	Priorización	52
4.3.3	Acciones: líneas estratégicas, programas y proyectos	52
4.3.4	Proceso de información ciudadana	54
4.3.5	Ejecución del Plan de Acción	55

5 Seguimiento e Indicadores de Sostenibilidad Local	59
5.1 Comisión de Seguimiento	62
5.2 Sistema de Indicadores de Sostenibilidad.....	63
5.2.1 Selección de Indicadores de sostenibilidad.....	64
5.2.2 Divulgación de los indicadores y seguimiento	65
5.3 Memoria de Sostenibilidad	66
6 Anexo I: Fichas recogida información (Diagnóstico)	67
7 Bibliografía	85

1 Introducción

Las últimas décadas de la historia de la humanidad han demostrado que el progreso industrial y el desarrollo económico no necesariamente van unidos a una mejora de la calidad de vida de la población. En determinados momentos, incluso han llegado a parecer conceptos antagónicos. A priori se podría considerar que la insostenibilidad del modelo de desarrollo actual radica exclusivamente en la gran industria o en la política macroeconómica de las grandes corporaciones o países, una consecuencia colateral del progreso y el bienestar económico, que tiene un origen global y unos efectos difusos. Sin embargo, a pesar de que existen grandes desequilibrios socioeconómicos, y de que la mayor degradación ambiental tiene su origen y se localiza en territorios concretos —especialmente las grandes concentraciones industriales y urbanas—, sus causas y efectos son bien medibles y se localizan, en mayor o menor medida, en todos aquellos espacios que el ser humano ha colonizado.

Muchos desequilibrios y presiones socioeconómicas y ambientales, comunes a la mayoría de las regiones y Estados del planeta, pueden identificarse fácilmente a escala local:

- **Presión sobre los recursos naturales**, materializada en forma de urbanismo expansivo y sobredimensionado, demanda turística incontrolada sobre espacios valiosos, prácticas agropecuarias impactantes sobre el suelo y los recursos hídricos, deforestación y políticas de infraestructuras mal planificadas.
- **Ineficiencia energética**, en aspectos tan cotidianos como el transporte público y privado, la climatización de viviendas y equipamientos comunitarios, la producción de agua caliente, el alumbrado público, etc.
- **Contaminación derivada de las actividades humanas**, como la calefacción, el transporte, la pequeña y mediana industria, los tratamientos agrícolas y selvícolas, o la acumulación de residuos.

Todos estos factores sumados en un territorio acaban afectando muy negativamente a la calidad de vida de su población. En determinadas situaciones, la insostenibilidad del modelo de crecimiento se traduce en imposibilitar las garantías y derechos básicos para un ciudadano: el acceso al suelo para una vivienda a precio asequible, plazas de aparcamiento, suministros de agua y energía, espacios para el ocio y el deporte, etc., y condicionan también negativamente la actividad económica y la generación de empleo.

A estos hechos suele unirse la insuficiente información pública y ciudadana sobre los impactos ambientales de las actividades presentes en su entorno y sus interacciones, lo que provoca, en numerosas ocasiones, la toma de decisiones no suficientemente valoradas que pueden suponer graves hipotecas durante mucho tiempo.

Como freno a esta dinámica de crecimiento, y como nuevo paradigma frente a un proceso descontrolado, surge en los años '80 del pasado siglo el concepto de «desarrollo sostenible», que se define como aquel que garantiza la satisfacción de las necesidades del presente sin hipotecar la capacidad de desarrollo de futuras generaciones.

Y es en este nuevo marco, en el que se proponen nuevas formas de entender la sostenibilidad en los modelos de desarrollo, en el que se encuadra la Agenda 21 Local, como instrumento para abordar la sostenibilidad desde el ámbito municipal, aportando soluciones que permitan transformar la realidad de una manera ordenada, optimizando los recursos locales y tratando de minimizar los impactos generados por la actividad humana.

La presente Guía está dirigida a los responsables políticos, al personal técnico local, y a aquellas otras personas interesadas a título individual. Pretende, de manera sencilla y práctica, aportarles los conocimientos básicos para que puedan, por sí mismos, generar procesos de dinamización y reflexión ciudadana que conduzcan a la implantación de la Agenda 21 Local en su territorio. En particular, en el ámbito del Principado de Asturias.

El documento se articula en dos bloques:

El primero se plantea como una breve introducción a la Agenda 21: ¿qué es? ¿cómo surge? ¿qué pretende? ¿qué beneficios aporta al territorio dónde se implanta? Su objetivo es el de dar a conocer este instrumento de gestión, explicando su origen y evolución, su significado y alcance, y sus pretensiones, resaltando potencialidades y limitaciones.

El segundo bloque tiene un componente más operativo. Como herramienta de uso práctico, la Guía presta especial atención al componente metodológico de la Agenda 21: sus procedimientos y fases de implantación, los requisitos de partida, el seguimiento de las acciones planificadas, etc. Partiendo de las dos herramientas metodológicas más utilizadas en España, las directrices del ICLEI y las de la Federación Española de Municipios y Provincias, la Guía sintetiza aquí su propuesta de modelo, con la intención de que se convierta en un dispositivo de apoyo continuo para todas aquellas entidades locales interesadas.

2 ¿Qué es la Agenda 21 Local?

2.1 Definición

La Agenda 21 Local es una iniciativa promovida y desarrollada desde el ámbito local, un proceso de planificación estratégica, participativo y a largo plazo, que ofrece un soporte para enfocar la gestión municipal bajo la premisa de la sostenibilidad. Apoya la buena gobernanza local, movilizando a los gobiernos locales y su ciudadanía, y favoreciendo la intervención de todas las partes interesadas en la toma de decisiones.

El fundamento teórico del proceso de Agenda 21 Local es el principio de la sostenibilidad local, que se traduce finalmente en una mejora de la calidad de vida de la población mantenida en el tiempo. De acuerdo a esta filosofía, los procesos de planificación del desarrollo local enmarcados en la Agenda 21 deben plantearse de manera que equilibren los tres pilares de la sostenibilidad.

- **Sostenibilidad ambiental**, ya que el ser humano depende de las funciones de su entorno: provisión de recursos —agua, aire, alimentos, espacio para el asentamiento—, asimilación de sus residuos y, por tanto, necesita que estas funciones continúen en el futuro.
- **Sostenibilidad económica**, que aboga por un desarrollo que no supere la capacidad de carga del entorno, permitiendo la recuperación y regeneración del sistema ante las presiones externas, así como en la optimización del uso de los recursos, alcanzando una eficiencia que permita obtener mayores beneficios con menores consumos. La internalización en los balances económicos de las hasta ahora externalidades ambientales es otra forma de empezar a valorar económicamente los impactos generados en el ambiente.
- **Sostenibilidad social**, garantizando la equidad intrageneracional como sustento de la equidad intergeneracional. Un modelo que debe perseguir varios objetivos: garantizar la justicia social, proporcionar unas condiciones de vida dignas para toda la ciudadanía, crear condiciones socioeconómicas para el desarrollo de la autonomía personal, y favorecer que los ciudadanos asuman su parte de responsabilidad en los aspectos ligados al desarrollo local.

En el largo trabajo que supone avanzar en pos de la sostenibilidad de un modelo territorial, es preciso entender y tener muy presente que:

- El desarrollo sostenible no va a ser alcanzado casualmente, sino a través de un proceso serio de trabajo planificado. Por ello, la puesta en marcha de una Agenda 21 Local es la apuesta más operativa para favorecer este trabajo, pues ofrece pautas ya validadas.
- La Agenda 21 no es un mero estudio de diagnóstico, un informe, o una auditoría, es un sistema integral que permite evolucionar y supone una nueva forma de gestionar el territorio y sus usos, introduciendo los criterios de sostenibilidad de forma transversal.
- La puesta en marcha de una Agenda 21 Local supone asumir importantes retos, ya que va más allá del mero cumplimiento de la normativa. El apoyo político, por tanto, es esencial para garantizar su éxito. Además, es un proceso que debe concebirse como interactivo entre los responsables de las instituciones locales (con el gobierno municipal y regional a la cabeza) y el resto de la población. Esta interacción:
 - garantiza el derecho al acceso de información de la ciudadanía y fomenta su participación mediante la adopción de compromisos entre los diferentes agentes de la comunidad,
 - facilita el acceso a fuentes de financiación externa que permitan la aplicación efectiva de elementos de apoyo a la sostenibilidad,
 - refuerza la autonomía municipal en aplicación del principio de subsidiariedad.

2.2 Compromisos internacionales sobre Agenda 21

2.2.1 Cumbre de Río

El origen de la Agenda 21 está ligado al «Programa Global para el Desarrollo Sostenible en el siglo XXI», enmarcado dentro de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro en junio de 1992.

En ella se invocaba a las diferentes instituciones, administraciones y gobiernos para que integrasen criterios de sostenibilidad en la formulación, ejecución y evaluación de sus respectivos ámbitos de actuación.

El Programa sentó las bases para desarrollar una política ambiental global y mundial de forma estructurada y programada. En el capítulo 28 se hacía un llamamiento específico a las autoridades locales para que elaborasen una Agenda 21 Local.

Sin embargo, no es esta la única referencia en la que se basa el modelo de gestión que supone la Agenda 21.

El concepto de desarrollo sostenible y su soporte metodológico se han ido configurando a lo largo de los últimos años, al tiempo que se celebraban una serie de reuniones y se establecían compromisos internacionales que han reflejado la creciente preocupación mundial respecto a la sostenibilidad presente y futura del planeta, y de nuestro modelo de desarrollo. A partir de todos ellos, la Agenda 21 ha ido ganando en dimensión, ha mejorado sus procedimientos y ha ido sumando apoyos tanto desde las instancias políticas como las ciudadanas.

2.2.2 Primera Conferencia Europea sobre Ciudades Sostenibles

Celebrada en Aalborg, Dinamarca, en mayo de 1994. En su clausura fue firmada la «Carta de ciudades europeas hacia la sostenibilidad», más conocida como «Carta de Aalborg», por un total de 80 autoridades locales europeas. Esta Carta sintetiza la toma de conciencia de las autoridades locales respecto al papel de sí mismas y de toda su ciudadanía en el logro de un crecimiento sostenible real.

La Carta supuso también el inicio de la Campaña Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles, destinada a animar y prestar apoyo metodológico a las ciudades y pueblos para que trabajasen decididamente en pro de la sostenibilidad. La firma de la Carta de Aalborg desde una Entidad Local supone el inicio de los procesos de trabajo que conducirán a la implantación de la Agenda 21 Local en el territorio.

2.2.3 Segunda Conferencia Europea sobre Ciudades Sostenibles

Celebrada en Lisboa, en octubre de 1996. En esta conferencia se analizó la implantación de la Agenda Local 21 en 35 países europeos y se evaluó el progreso llevado a cabo desde la firma de la Carta de Aalborg. En ella se hizo especial hincapié en factores como una participación social amplia, una coordinación entre afectados o una mayor formación y sensibilización de los dirigentes políticos con respecto a la sostenibilidad ambiental.

En su clausura fue firmado el «Plan de acción Lisboa: de la Carta a la Acción», donde se relega a las instituciones públicas a un segundo papel promoviendo que el protagonismo principal sea asumido por el conjunto de la sociedad un paso más en lo ya anunciado en Aalborg y se establecen recomendaciones estratégicas y metodológicas más precisas.

2.2.4 Cumbre de la Tierra + 5

Conferencia extraordinaria celebrada en Nueva York en junio de 1997, en la que se examinó y evaluó la aplicación del Programa Agenda 21, analizando el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en la Cumbre de Río de 1992.

En la reunión se reconoció que en los cinco años transcurridos desde Río se habían logrado avances en la mejora de la calidad del aire y del agua y en la producción de alimentos; sin embargo, debido al acelerado crecimiento de la población, estas mejoras resultaban mínimas, y continuaban existiendo grandes retos tales como la erradicación de la pobreza y la protección de la atmósfera y de la biodiversidad, entre otros.

2.2.5 Tercera Conferencia Europea sobre Ciudades Sostenibles

Celebrada en Hannover, Alemania, en febrero del 2000. En esta cumbre ya eran 650 las autoridades regionales y locales que había firmado la «Carta de Aalborg» y se habían sumado a la Campaña Europea de Ciudades y Municipios Sostenibles.

Estas 650 autoridades pertenecían a 32 países distintos y representaban a más de 130 millones de ciudadanos europeos. Hannover parte de los fundamentos y los principios de Aalborg y de Lisboa pero tiene una especial sensibilidad hacia los conflictos principales del momento: la ampliación de la Unión Europea hacia los países del este y la necesidad de colaboración con los países pertenecientes a la cuenca mediterránea pero que no forman parte del continente como forma de frenar las tensiones migratorias.

La diferencia sustancial de Hannover es su tono crítico y de reivindicación frente a diversos colectivos e instituciones. El propio título de las conclusiones denota ese espíritu reivindicativo. El documento final se conoce como «Llamamiento de Hannover».

2.2.6 Conferencia Mundial Río + 10. Segunda Cumbre de la Tierra

Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica)

en 2002, del cual emanó como documento político el «Compromiso de Johannesburgo por un desarrollo sostenible».

2.2.7 Cuarta Conferencia Europea sobre Ciudades Sostenibles

De esta Cumbre, celebrada de nuevo en la ciudad de Aalborg en 2004, y conocida como Aalborg +10, puede destacarse la elaboración de las nuevas diez recomendaciones para consolidar en la gestión municipal diaria las Agendas 21 Locales, asegurando además que los temas sobre sostenibilidad sean parte central de los procesos de toma de decisión municipal. Estos diez principios se resumen en el documento titulado «Compromisos de Aalborg».

2.2.8 Quinta Conferencia Europea sobre Ciudades Sostenibles

1.500 delegados de gobiernos locales y de los países europeos se reunieron en marzo de 2007 en Sevilla, hicieron balance y reafirmaron su firme compromiso con el desarrollo sostenible a través del documento denominado «El Espíritu de Sevilla». En él se insta a más gobiernos locales a firmar el Compromiso de Aalborg y a sumarse a este proceso común.

2.3 La Agenda 21 como instrumento

La Agenda 21 Local es la herramienta más ampliamente difundida y aceptada por parte de las autoridades locales para abordar los problemas ambientales desde el enfoque de «pensar globalmente y actuar localmente», dado que, sin perder de vista el objetivo global de la protección del planeta, es a nivel local donde se pueden tomar decisiones más prácticas y, además, más participativas.

A través de la Agenda 21, se aplican los principios del desarrollo sostenible a su entorno humano, especialmente en el ámbito urbano, ya que las ciudades constituyen uno de los mayores focos de insostenibilidad del planeta y la actuación en ellas es un tema prioritario.

Una de las debilidades percibidas en algunas Agendas 21 es el marcado sesgo ambiental.

En la sostenibilidad local deben entrar en juego los aspectos sociales y económicos, responsables, junto con un entorno confortable, de la calidad de vida de la población, y por ello tanto el diagnóstico de la situación de partida como el plan de acción que se apruebe deben contemplar estos puntos al mismo nivel que los ambientales.

Como instrumento, la Agenda 21 debe guiar la evolución del municipio hacia un equilibrio que debe ser en cada momento el óptimo; un equilibrio no estático, sino dinámico. Persigue la mejora continua de la calidad de vida, la que la propia ciudadanía elija. Para ello, debe ser flexible y versátil, permitiendo afrontar los retos que se produzcan en cada momento y adaptarse a las opiniones y deseos mayoritarios de la población local.

De la implantación de la Agenda 21 en un determinado territorio emanan una serie de beneficios que superan las mejoras ambientales.

2.3.1 Compromiso político y social

La Agenda 21 Local es un proyecto de ámbito local y por tanto la iniciativa para su implantación debe partir de un actor local. Los poderes públicos locales deben estar fuertemente implicados con el fin de garantizar su realización; es importante destacar el papel de los Ayuntamientos, como órganos gestores, tanto en los momentos iniciales de diagnóstico y planificación, como en toda la ejecución posterior. Esto supone que la Corporación Local asuma plenamente la necesidad de apostar por un desarrollo local equilibrado e integrado en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Mediante la firma de un documento de sostenibilidad, las autoridades locales se comprometen formalmente a luchar por alcanzar la sostenibilidad local y, por tanto, avanzar hacia la sostenibilidad global, hecho de gran responsabilidad hacia su ciudadanía pero también hacia la del resto del planeta.

El impulso de la participación ciudadana en el proceso fortalece además la democracia, legitima el proceso y garantiza su éxito.

2.3.2 Visión estratégica

La implantación de la Agenda 21 Local comienza con el análisis de la situación de partida del territorio contemplando todo tipo de variables (sociales, económicas, ambientales), lo que permite extraer un diagnóstico integrado y actualizado.

A través del diseño del Plan de Acción Local, el municipio puede desarrollar una visión de futuro del mismo, unos objetivos y estrategias acordes a los criterios de sostenibilidad local, que guiarán su desarrollo futuro y que desembocarán en una mejora de la calidad de vida. Esta visión de futuro aporta la posibilidad, en muchos casos, de adelantarse a la aparición de conflictos sociales y problemas ambientales, ahorrando tensiones, recursos naturales y económicos y permitiendo redireccionar esfuerzos individuales y colectivos, tanto de los cargos electos, como de técnicos municipales, agentes económicos o sociales y del resto de la ciudadanía.

2.3.3 Participación ciudadana

El proceso de implantación de la Agenda 21 Local requiere la participación de políticos, técnicos y demás autoridades y organismos locales, así como de los colectivos sociales y los agentes económicos. Es una de sus características principales.

La participación es un objetivo fundamental y prioritario que nace del propio concepto de Agenda 21 Local y debe estar presente en todo el proceso. En base a la Segunda Conferencia Europea y según se señala en el Plan de Actuación de Lisboa: «Se realizarán consultas y colaboraciones con los diferentes sectores de la comunidad para crear sinergias a través de la cooperación».

Esta participación implica:

- la incorporación de la opinión ciudadana en la elaboración del diagnóstico municipal, permitiendo tener una visión de la realidad del municipio nueva, completa y enriquecedora: empresas, familias, personas expertas, medios de comunicación, técnicos, políticos, organizaciones cívicas y empresariales e industrias locales...
- su participación en la definición del «municipio del futuro», las líneas estratégicas de actuación, supone también adquirir responsabilidades y compromisos de acción, que surgen como fruto de la reflexión conjunta, pero también de acciones de sensibilización y de formación,

- la transparencia en la ejecución de las propuestas de actuación y en el posterior seguimiento y control de los resultados obtenidos,
- la introducción de conceptos positivos en las conductas individuales y sociales, ya que la Agenda 21 es un cauce adecuado de formación y sensibilización.

La transparencia y accesibilidad a la información que preside todo el proceso de Agenda 21 es una herramienta que fomenta la participación y el debate social, hecho que enriquece la gestión municipal.

En mayor detalle, si se tienen en cuenta las etapas generales del proceso de implantación de una Agenda 21 Local, se encuentran las siguientes ventajas derivadas de la participación social:

ETAPAS	Ventajas derivadas de la participación social
Primeros pasos	El anuncio de la intención de implantar un completo sistema de participación social, favorece enormemente la acogida inicial de este tipo de proyectos que muchas veces son recogidos de forma escéptica. Se evita así el entorpecimiento del arranque, que de por sí requieren ya de mucha energía, compromiso e ilusión inicial.
Planificación	Aspectos fundamentales como el alcance de la Agenda 21, el cronograma y las tareas a desarrollar, ó la asignación de responsabilidades son tratadas en esta fase. Una participación implica mayor consenso y la posibilidad de contar con alternativas planteadas por la sociedad.
Diagnóstico	Facilita la recogida de datos. Se accede a información de detalle que de otra manera no se podría recoger y permite comprender lo que ocurre fuera de la esfera científica y técnica. Los problemas son definidos y analizados más eficazmente, y se implica activamente a los afectados.
Determinación de objetivos	Identificar las soluciones y alternativas que van a ser socialmente aceptables, incrementa su viabilidad final. Se crean sinergias que ayudan a solucionar múltiples problemas simultáneamente.
Plan de acción local	Se crea un sentido de propiedad sobre el Plan o Programa que facilita su implementación. El aumento de la sensibilización ante los problemas sociales y ambientales permiten, muchas veces de manera crucial, cambios de conducta cotidianos, así como el aumento de la comprensión de la gestión municipal en el intento de resolverlos. La dinamización ciudadana trae consigo beneficios sociológicos, además de la oportunidad de integración de ciudadanos y grupos tradicionalmente aislados de la vida pública.

Seguimiento y evaluación	Los agentes sociales pueden erigirse como los mejores vigilantes y garantes del proceso de evaluación de las actuaciones llevadas a cabo por el Plan de Acción Local, en la que ellos mismos están participando. Se genera transparencia en la gestión municipal y mejora de la imagen de la administración hacia la ciudadanía.
Proceso de retroalimentación	Los agentes sociales, precisamente por diversidad, pueden apuntar correcciones, modificaciones, puntualizaciones que mejoren la eficiencia de los diferentes procesos o corrijan situaciones que no se habían tenido en cuenta por el equipo técnico, y proponer nuevas y distintas actuaciones surgidas desde ópticas diferentes.

La incorporación de la participación ciudadana en el proceso de Agenda 21 Local permite también conocer:

- Cuáles son los principales problemas ambientales detectados por los ciudadanos, así como su opinión sobre la gestión local y las recomendaciones para su mejora.
- Las necesidades e intereses de la población, información imprescindible a la hora de proponer acciones que requieran la colaboración de todos.
- Los hábitos de consumo y conducta ambiental de la población local.

En general, mediante los instrumentos de participación ciudadana se consigue una mayor sensibilización, información y corresponsabilización de la ciudadanía, al tiempo que se mejora la imagen pública de la autoridad local. Por ello, resulta imprescindible dotar al proceso de implantación y desarrollo de la Agenda 21 Local de instrumentos de dinamización social que faciliten el debate y la implicación de la comunidad a lo largo del proceso.

2.3.4 Mejora la imagen pública

Respecto a la imagen del municipio, la implantación y desarrollo de la Agenda 21 Local implica que la gestión municipal trata de adecuarse a los criterios de sostenibilidad en la configuración del modelo urbano y rural, en la gestión del suelo, dotación de servicios... Todo esto reforzará la imagen de la autoridad local y del territorio, tanto de cara al exterior como al interior, mostrando a los habitantes que viven en un municipio que se persigue el establecimiento de una alta calidad de vida.

Este hecho contribuirá a la obtención de beneficios secundarios derivados de una buena imagen territorial: atracción de nuevos residentes, de nuevas empresas, interés de los agentes turísticos, etc.

2.3.5 Mejora la gestión municipal

La implantación de una Agenda 21 ofrece la oportunidad de desarrollar un enfoque que integre gestión ambiental, económica y social. Optimiza la gestión de los recursos mejorando la competitividad del territorio y potenciando la economía local. Supone así la mejora continua de la gestión municipal y, por tanto, de la calidad de vida en el municipio.

Añade la posibilidad de acceso preferente a líneas de financiación europeas para el desarrollo local y otros campos de actuación, y favorece también el prestigio y el reconocimiento internacional, el trabajo en red con otras entidades locales regionales o de ámbito estatal, el intercambio de metodologías, buenas prácticas y experiencias de trabajo.

Se fomenta la cohesión y coordinación dentro de una misma administración y con otras administraciones, intensificando las relaciones intermunicipales y supramunicipales, factores que en definitiva mejoran la gestión local y la hacen integrarse en el entorno internacional. Es positivo disponer de mecanismos que permitan el intercambio de experiencias e información entre municipios de manera que se consiga el mayor éxito y beneficio del proceso de Agenda 21 Local.

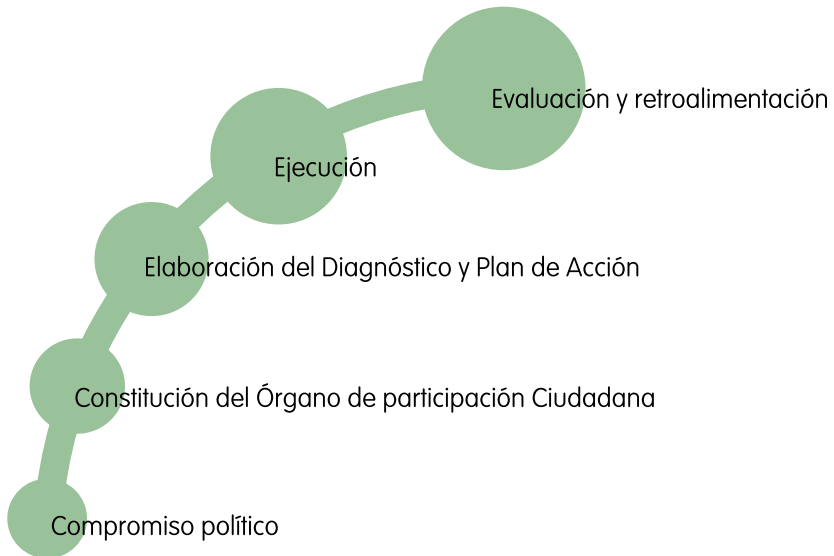
3 Metodología de implantación de la Agenda 21 Local

El proceso de implantación de la Agenda 21 Local no responde a ningún requisito normativo y, por lo tanto, no se incorpora como una dimensión de obligado cumplimiento. Tampoco existe un modelo completamente definido a seguir; cada proceso de Agenda 21 es diferente y flexible, e implicará el uso de toda una serie de herramientas, actuaciones e indicadores que serán determinados por cada autoridad local y sus socios civiles, escogidos de acuerdo a la realidad, circunstancias y prioridades locales.

Sin embargo, esta falta de estandarización no es absoluta. El aumento de conocimientos y experiencias desde la aparición de las primeras Agendas 21 Locales ha permitido ir conociendo las dificultades y ventajas de las diferentes fases del proceso de implantación, e ir mejorándolas, de manera que puede decirse que existen ya metodologías diseñadas y validadas a nivel internacional que tomar como punto de partida.

Todas ellas siguen, con ligeras variaciones, un esquema similar que tiene en común la siguiente secuencia:

- 1) Adopción de un **Compromiso político** claro para el inicio del proceso, plasmado en algún acto simbólico como la firma de la Carta de Aalborg o la elaboración de una Declaración Local por la Sostenibilidad.
- 2) Constitución de un **Órgano de Participación Ciudadana** que colabore activamente en la redacción de todos los documento de la Agenda 21 Local.
- 3) Elaboración de un **Diagnóstico** que describa la situación de partida en el territorio en todas aquellas cuestiones que afectan a la sostenibilidad local.
- 4) Elaboración de un **Plan de Acción** que establezca los objetivos, las grandes líneas de actuación y las acciones concretas que permitan mejorar los problemas detectados. El Plan establecerá también indicadores de seguimiento y evaluación del proceso.
- 5) **Ejecución las acciones** descritas en el Plan.
- 6) **Evaluación** anual de lo realizado, retroalimentando el proceso cuando sea necesario.



Entre las propuestas metodológicas más difundidas para la implantación de Agenda 21 destacan especialmente la del Consejo Internacional para las Iniciativas Ambientales Locales (ICLEI) y la de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). Ambas emanan de los compromisos recogidos en la Carta de Aalborg.

3.1 Modelo ICLEI: Guía Europea para la Planificación de la Agenda 21 Local

En esta Guía se analizan los pasos y acuerdos necesarios para elaborar el Plan de Acción ambiental teniendo como base la flexibilidad para adaptarlo a las diferentes realidades locales. Se tiene en cuenta que cada comunidad es única y su experiencia puede servir de ayuda y orientación para las decisiones de otras, pero no puede proporcionar esquemas directamente transferibles.

Se trata de un proceso abierto y creativo en el que cada municipio o entidad territorial define el grado de implicación de la participación ciudadana y de sus necesidades y recursos técnicos, operativos y financieros en base a su realidad y condicionantes.

El ICLEI señala diez etapas para el proceso de elaboración del Plan de Acción Local, que conforman un modelo en espiral:

- 1) **Constituir un Foro Ambiental**, que cuente con representantes de todos los sectores locales, con el fin de obtener una visión realista de las aspiraciones del conjunto de la comunidad.
- 2) **Acordar una filosofía** que incluya la visión acerca de los principios fundamentales que deben guiar el futuro de la comunidad. Siempre bajo el principio fundamental de la sostenibilidad.
- 3) **Identificar los problemas ambientales y las causas**, combinando el análisis objetivo (información que proporcionan los indicadores) y subjetivo (los manifestados por las personas que conozcan la zona a través del Foro).
- 4) **Definir y aprobar objetivos generales que puedan ser alcanzables** y, a ser posible, medibles o, al menos, perceptibles.
- 5) **Priorizar problemas**, ya que los recursos son siempre limitados. Se recomienda elaborar una Evaluación de Impacto Ambiental para obtener información sobre escenarios futuros. La implicación de la autoridad local garantizará la asignación de fondos.
- 6) **Establecer objetivos específicos**, en función de su impacto, coste-efectividad, y trascendencia social.
- 7) **Elaborar Programas de Acción** para alcanzar los objetivos antes acordados, incluyendo los proyectos concretos de cada uno, y sus instrumentos operativos, económicos y reglamentarios.
- 8) **Formalizar un Plan de Acción**. Los planes de trabajo deben ser desarrollados en detalle, con sus respectivas propuestas y determinando qué se debe hacer, quién lo debe hacer, cómo, cuándo y con qué recursos. Antes de su aprobación por la autoridad, debe pasar por una fase de consulta ciudadana.
- 9) **Aplicar y supervisar el Plan**, es decir, llevar los objetivos a la práctica de principio a fin y supervisarlos para garantizar que tienen los efectos deseados.
- 10) **Evaluar el trabajo y los resultados**, y retroalimentar el proceso.

3.2 Modelo FEMP: Código de Buenas Prácticas Ambientales para la normalización de la gestión medioambiental de Ayuntamientos de España

La Federación Española de Municipios y Provincias tuvo la iniciativa en 1998 de desarrollar un Código de Buenas Prácticas Ambientales que sirviese de guía de referencia para actuar en materia de gestión ambiental en los Entes Locales. A partir de esta primera guía se han publicado nuevas versiones, la última en el año 2004, que suponen la opción española más reconocida de implantación de la Agenda 21. Al igual que en el caso del ICLEI, el modelo es orientativo y flexible, un instrumento adaptable a cada municipio.

La FEMP establece dos grandes herramientas para el desarrollo de la Agenda 21 Local: la Auditoría Medioambiental y el Plan de Participación Social.

1) La Auditoría Medioambiental incluye un conjunto de estudios, análisis y propuestas de actuación sobre la situación medioambiental:

- **Diagnos**, que tiene como objetivo principal el conocimiento de la situación inicial de los factores ambientales, socioeconómicos y organizativos del municipio. Incluye una fase técnica o cuantitativa, basada en el análisis de datos e indicadores objetivos, y una fase cualitativa, basada en las percepciones y opiniones de la ciudadanía.
- **Plan de Acción Ambiental**, que se establece a partir de las conclusiones y recomendaciones que surjan del documento diagnóstico. El Plan se estructura en Líneas Estratégicas, Programas y Proyectos. Para cada proyecto concreto se debe valorar su ejecución, considerando su posible impacto positivo, la demanda social, la existencia de líneas de financiación, el posible efecto sinérgico, etc.
- **Plan de Seguimiento**, que tiene por objeto evaluar, controlar e informar de la evolución del proceso a través de elaboración de una serie de Indicadores de Seguimiento.

2) Plan de Participación Social, a través del cual se establece un vínculo entre la Administración Local y la ciudadanía, basado en dos herramientas:

- **Instrumento de Participación Ciudadana**, que englobe a todos los sectores económicos y sociales del territorio, y defina el modelo de intervención.
- **Plan de Comunicación Ambiental**, cuyo objetivo es facilitar el flujo de información entre la Entidad Local y la ciudadanía. Incluye elementos como la educación ambiental, la capacitación, la participación o la investigación.

Como puede extraerse de las síntesis anteriores, ambas Guías o Modelos contienen elementos comunes, y responden a unos objetivos y sistemas de trabajo similares. Sin embargo, la secuencia es diferente, ya que en el caso de ICLEI, la constitución del Instrumento de Participación es el primero de los pasos a realizar, y en el caso del modelo FEMP no se indica un momento determinado.

4 Metodología para la Agenda 21 Local en Asturias

El proceso de implantación de una Agenda 21 Local propuesto para el ámbito asturiano se diseña bajo los siguientes principios:

Carácter estratégico: una Agenda 21 Local incluye objetivos a corto plazo, medio y largo plazo. El fin último es alcanzar la sostenibilidad en el modelo de gestión municipal.

Transversal: la sostenibilidad incluye tres dimensiones: económica, ambiental y social. Por tanto la Agenda 21 Local debe estar presente en todas las concejalías y departamentos municipales, no sólo en la de medio ambiente.

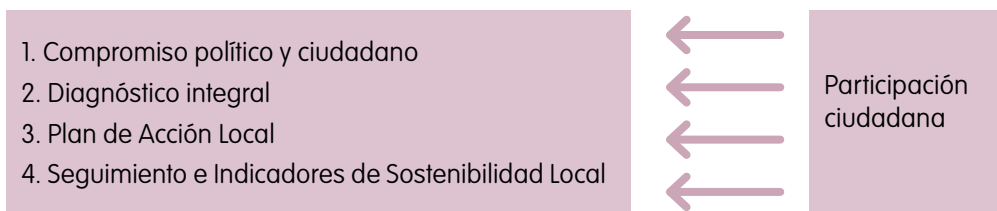
Participativo: no se basa únicamente en el dictamen de expertos y personal técnico, sino en las opiniones y el consenso de toda la sociedad.

Flexible: cada entidad local debe adaptar la metodología de Agenda 21 a sus propias singularidades.

Innovador: fomentará la experimentación y el pilotaje tanto en el uso de nuevas tecnologías como en estructuras organizativas, alternativas de crecimiento, etc.

Co-responsable: los agentes sociales deben garantizar la ejecución de los compromisos adquiridos en las fases de Diagnóstico y Plan de Acción.

Esta metodología surge a partir de las recomendaciones emanadas del compromiso de Río, de los documentos elaborados en las Conferencias Europeas de Ciudades Sostenibles, así como del análisis y estudio de las Guías publicadas por diferentes organizaciones y territorios del Estado y de ámbito internacional. El modelo para la implantación de la Agenda 21 Local en Asturias sigue el esquema siguiente:



4.1 Compromiso político-ciudadano

Las condiciones iniciales en las que se fundamenta un proyecto son esenciales y muchas veces determinantes para que éste se desarrolle de forma óptima. La iniciativa para el desarrollo de una Agenda 21 Local debe ser impulsada y liderada por la autoridad local, aunque esté apoyada por otras administraciones de ámbito supramunicipal. No obstante ello, el rol de las organizaciones civiles y la ciudadanía es fundamental, tanto por ejercer presión sobre los actores políticos como por formar parte activa en el proceso.

Esta primera fase de la Agenda 21 Local es esencial para garantizar su éxito futuro, pues condicionará la implicación de la ciudadanía en el resto del proceso.

4.1.1 Sensibilización, motivación y formación de la población local, incluida la corporación municipal

Motivar a la ciudadanía para que participe en la toma de decisiones de su comunidad puede ser una tarea bastante complicada, especialmente cuando no existe una tradición ni una experiencia previa. Personas y entidades tiene otras muchas tareas a las que dedicar su tiempo y energía, y es preciso demostrar y convencer de que sí pueden tener influencia y que sus opiniones son tenidas en cuenta. Sin duda, esto supondrá un proceso largo y no sencillo.

Para conseguir esta motivación, es la propia administración local la que tiene que asumir (en todos sus estamentos y departamentos, incluyendo a todos los grupos políticos representados) la conveniencia, potencial, contenido técnico e implicaciones de este instrumento de gestión. Por ello, un debate interno y un proceso de dinamización, información y formación previa entre los cargos electos, el funcionariado y el personal técnico de la Entidad Local resulta necesario y conveniente para obtener una buena posición de partida.

El elemento fundamental de esta fase es la INFORMACIÓN.

De forma paralela, se debe realizar la misma labor motivadora con el resto de la ciudadanía local. La concienciación y la educación son esenciales para conseguir una plena comprensión de la interrelación entre los aspectos sociales, económicos y medioambientales, y de su valorización a través de una Agenda 21 Local.

Los objetivos de la fase de motivación son:

- Informar a la población sobre el proceso de la Agenda 21 Local y recoger sus opiniones, percepciones y comportamientos de partida.
- Incentivar la participación del conjunto de la comunidad en un proyecto común.

- Fomentar espacios de intercambio, reflexión y diálogo sobre el modelo de territorio que se desea y cómo conseguirlo.

Dependiendo del contexto de los municipios, los canales de comunicación pueden variar, al igual que los sectores a los que se debe acudir. Lo mismo ocurre con las técnicas a utilizar.

Entre las posibles se proponen las siguientes:

- **Jornadas informativas de presentación:** jornadas públicas para dar a conocer el origen, filosofía y beneficios de la Agenda 21 Local, así como sus requisitos y metodología de trabajo.

Se recomienda invitar como ponentes a personas expertas o ejecutoras de la Agenda 21 en otra entidad local, para reforzar el mensaje con ejemplos reales.

En estas Jornadas es interesante empezar a testar el interés de la ciudadanía, muy necesario para garantizar su futuro compromiso. Para ello, en las propias sesiones informativas puede repartirse un pequeño cuestionario de opinión, en el que de forma anónima, la población refleje sus principales inquietudes en relación a la problemática ambiental, económica y social del municipio, sus amenazas y puntos críticos.

- **Visitass a otros territorios** en los que funcione la Agenda 21 para conocer in-situ sus órganos de gestión, el día a día del trabajo, los resultados y dificultades, y poder intercambiar impresiones de forma directa con sus habitantes.
- **Acciones de comunicación:** difusión de material escrito (folletos, guías divulgativas, carteles), que llegue a la mayor proporción posible de población y que esté redactado de manera asequible y divulgativa.

En interesante también la inclusión de información previa sobre la Agenda 21 en la web de la Entidad Local.

- **Acciones formativas:** en una primera fase, la formación será esencial tanto para los cargos políticos como para el personal técnico y el resto de la ciudadanía que vaya a trabajar en el proceso de implantación de la Agenda 21 Local. Esta formación, de carácter básico y muy práctica, incluirá un acercamiento a la motivación y contexto de la Agenda 21 Local, toda su metodología de implantación y seguimiento, y sus requerimientos a nivel operativo.

4.1.2 Instrumento de Participación Ciudadana

Una vez sensibilizadas las bases sociales e institucionales, el paso siguiente es la constitución del Instrumento de Participación. Es el órgano que permite la implicación de la comunidad, tanto en el proceso de discusión previa y de planteamiento de objetivos, como en los de diseño, ejecución y seguimiento de la Agenda 21 Local. Estará integrado por una representación de todas las instituciones, asociaciones y colectivos municipales, y deberá estar presente en todas las fases de la Agenda 21 Local, dotándola de validez.

Se erige en la herramienta de reflexión y consenso donde se expresan opiniones, se debaten principios, se comparten visiones y se diseñan y prueban todos los pasos de la Agenda 21 Local.

4.1.2.1 Objetivos del Instrumento de Participación

- Representar los intereses del conjunto de la comunidad en los distintos puntos del proceso de elaboración y ejecución de la Agenda 21 Local.
- Fomentar el debate general sobre el proceso de la Agenda 21 Local, crear una visión de futuro común, identificando y priorizando temas importantes.
- Participar en la elaboración y validación del Diagnóstico de Sostenibilidad y del Plan de Acción.
- Velar por su correcta implantación, proponiendo proyectos y mejoras del Plan de Acción.

Como organismo representante del consenso local, desempeña una función relevante al ser un grupo de presión por derecho propio, tanto a escala local como ante instancias superiores. Asesora a la Entidad Local formulando recomendaciones, aunque no la sustituye como organismo responsable de las decisiones, ya que carece de la legitimación política de ser elegido por sufragio democrático.

4.1.2.2 Composición del Instrumento de Participación

Dependiendo del tipo de organización municipal, el Instrumento de Participación puede constituirse bajo distintos nombres y estructuras: Foro Ambiental, Foro o Consejo de Sostenibilidad, Consejo de participación, etc. Los más comunes en España responden a tres modelos:

- Consejo Municipal de Medio Ambiente: órgano complementario al Gobierno Local con funciones de consulta, información y propuesta, y colaboración en la puesta en marcha de actividades y programas a favor de una mayor conservación del territorio. El Reglamento de funcionamiento y regulación es aprobado por el Pleno Municipal, y las Resoluciones tomadas tienen rango de Recomendación para la Corporación Local.

Es un órgano mixto, formado por representantes políticos del Gobierno Local, órganos supramunicipales y agentes económicos y sociales, que se pueden organizar en grupos de trabajo.

- Foro Ambiental (Modelo ICLEI): se constituye como un organismo independiente, con entidad jurídica propia para la representación de los intereses de la comunidad en las distintas fases de elaboración de la Agenda 21, y para efectuar recomendaciones y asesorar al equipo de Gobierno. Funciona a partir del consenso de sus integrantes.
- Foro Ambiental (Modelo FEMP): la estructura es similar a la anterior, pero adaptada a la tradición municipal española. En este caso no tiene entidad jurídica propia, y sus acuer-

dos tienen el carácter de recomendación para la Corporación. Su estructura suele incluir una Asamblea General, Comisiones Técnicas y Comisiones de Estudios específicas.

Sea cual sea el modelo de Instrumento elegido por la Entidad Local, su composición debe incluir siempre representantes de los siguientes agentes locales:

Agentes locales	Representantes
Gobierno local	Ayuntamiento / Mancomunidad
Agentes económicos	Agricultores y ganaderos Sector industrial y construcción Sector servicios Asociaciones empresariales
Agentes sociales	Asociaciones vecinales Grupos de Desarrollo Rural Sindicatos Entidades relacionadas con el medio ambiente Sector académico-universitario ONGs Tejido asociativo local
Otros	Expertos de libre designación

Además del Instrumento de Participación, los Reglamentos de Participación Ciudadana constituyen un complemento a estos procesos, pues ponen las bases para la aplicación del principio de subsidiariedad, a través del cual se implica a la ciudadanía en la gestión municipal.

4.1.2.3 Estructura Orgánica

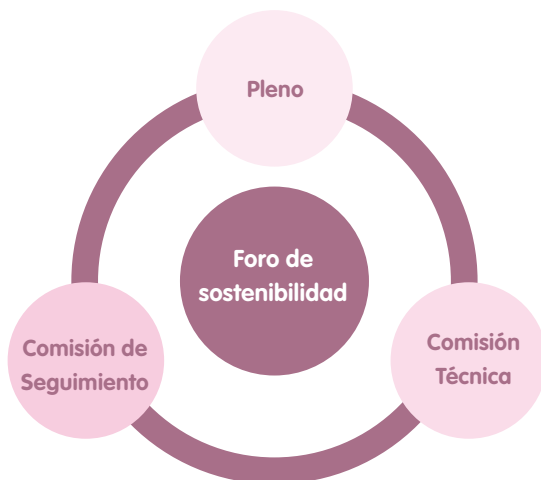
La Federación Española de Municipios y Provincias denomina al Instrumento de Participación Foro de Sostenibilidad. A pesar de que en todos los casos conocidos haya sido la propia Corporación Local quien ha estimulado y conducido el proceso de su creación y desarrollo, los Ayuntamientos españoles conciben el Foro como una estructura abierta a la ciudadanía pero sin reglamentación jurídica propia.

Sin llegar a ser vinculantes, los acuerdos tomados en el Foro de Sostenibilidad deben tener el carácter de prioritarios para el equipo de Gobierno Municipal, ya que surgen de un profundo proceso de reflexión y consenso ciudadano.

La FEMP establece que la relación del órgano de participación con la Entidad Local puede presentarse de una forma directa, incluyendo entre los miembros del Foro a representantes políticos con representación municipal, o bien careciendo de vinculación directa con la entidad municipal, siendo una iniciativa de la comunidad.

Para dotar de mayor operatividad y compromiso al Foro, la opción preferible es la primera, que supondría la inclusión de los representantes políticos en el Foro. La Presidencia del mismo por parte de la persona que ostente la Alcaldía del municipio ratifica el compromiso político.

La estructura del Foro de Sostenibilidad propuesta incluye tres elementos:



La primera tarea una vez que se constituya el Foro será la de definir consensuadamente su funcionamiento: su propósito, frecuencia de las reuniones, cargos, el proceso de toma de decisiones, las Comisiones específicas, etc.

Pleno

El Pleno está integrado por todos los miembros del Foro. Se reúne periódicamente, para aprobar todas las fases de la Agenda 21 y todos los documentos elaborados. Se encarga de asesorar y comunicar sus posturas en torno a los temas que implica la Agenda 21 al Ayuntamiento, pero en ningún caso lo sustituye como organismo que toma las decisiones. De ahí que sea muy importante la presencia en el Pleno del Foro de concejales de las diferentes formaciones políticas, de forma que exista una continuidad entre el Foro y la representación política.

El Pleno deberá incluir los siguientes cargos:

- **Presidente:** Persona que ostente la Alcaldía o persona en quien delegue
- **Secretaría:** realizará funciones habituales como levantar actas, fijar orden del día, convocar el Pleno, etc.

Comisión Técnica

Debido a que la estructura del Pleno resulta poco operativa por su dimensión, del mismo puede emanar una Comisión Técnica que sea representativa de todos los agentes integrantes del Foro. Dicha Comisión se encargará, con el apoyo de una asistencia técnica si es necesario, de elaborar todos los estudios y análisis necesarios para emitir el Diagnóstico de Sostenibilidad y proponer un Plan de Acción.

Supervisará los informes y documentos técnicos para la toma de decisiones, recabará la opinión de expertos, implementará el sistema de indicadores para el diagnóstico y el seguimiento de la Agenda, etc.

La Comisión Técnica tomará las decisiones en lo referente a la programación y metodología de la Agenda 21 Local, y es la que se encarga de elevar la decisión final de aprobación de la Agenda al Pleno del Foro.

Esta Comisión Técnica puede operar de forma continuada, o a través de Comisiones Temáticas ó Grupos de Trabajo específicos para temáticas concretas: urbanismo, residuos, movilidad, igualdad, etc. Se encargarán de los estudios sectoriales (diagnósticos, evaluación, sistema de indicadores, etc.) e implementación de las acciones encomendadas.

Comisión de Seguimiento

Surge también del Pleno, y es la encargada de evaluar el proceso de Agenda 21: comprobar la consecución de los objetivos, analizar el estado de los indicadores de seguimiento, proponer medidas de actuación ante posibles desviaciones, etc.

Los documentos básicos de la Agenda 21: Declaración de Sostenibilidad, Diagnóstico y Plan de Acción deben ser diseñados conjuntamente en el Foro de Sostenibilidad, como órgano de decisión y consenso ciudadano. De ahí deben pasar al Pleno Municipal para su aprobación definitiva.

4.1.3 Declaración del compromiso

Una vez constituido el Instrumento de Participación y gestión de la Agenda 21, es necesario debatir a dónde se quiere llegar y cuáles serán los objetivos y metas a conseguir. Se trata de generar conjuntamente la visión del modelo municipal deseado.

Para ello, es preciso impulsar acciones de debate y reflexión, organizar sesiones para plantear la visión de futuro, invitar cuando resulte apropiado a personas expertas, etc.

Una tarea posterior a esta reflexión conjunta será la de elaborar un manifiesto en el que se incluyan los principios y objetivos de la Agenda 21 Local. El documento se denominará Declaración Local de Sostenibilidad, y puede ir acompañado de la adhesión a algunos compromisos internacionales, como la Carta de Aalborg, la de Lisboa o los Compromisos de Aalborg + 10. Con este documento, se ratifica el compromiso municipal de alcanzar la sostenibilidad local y se da paso al proceso de construcción de la Agenda 21 Local.

4.2 Elaboración del Diagnóstico de Sostenibilidad

Para la implantación y desarrollo de una Agenda 21 Local y el establecimiento de un programa de actuaciones, una de las acciones previas más necesarias es la realización de un diagnóstico sobre el estado del municipio, en cuanto a su realidad ambiental, social y económica. A través de este diagnóstico se observarán tanto las potencialidades y oportunidades, como sus limitaciones y amenazas. Se conocerá la realidad municipal desde una perspectiva integral, y se podrá disponer de la información necesaria para proponer objetivos y líneas de trabajo. Se medirá la gravedad de sus problemas, lo que ayudará también, en fases posteriores, a la priorización de los objetivos. Por todo ello, éste será uno de los elementos fundamentales del proceso de implantación.

Los diagnósticos diseñados para las Agendas 21 Locales son diferentes en cada caso, ya que dependen mucho del contexto y características propias del municipio. Por este motivo es necesario diseñar y personalizar un diagnóstico diferente para cada territorio. Es importante destacar el hecho de que en numerosas ocasiones no se tiene en cuenta la importancia vital de esta fase, una de las que más tiempo conlleva, debido a que es preciso reunir, procesar, analizar y evaluar gran cantidad información del municipio. Una coordinación máxima entre los diferentes estamentos de la Administración será clave para que el diagnóstico tenga la calidad deseada.

La fase de Diagnóstico no sólo se realiza en la implantación de la Agenda 21 Local, sino que se repite en sucesivos períodos ya que en todo momento se debe «auscultar» el municipio y observar su estado y evolución (en esto tomará un papel importante el sistema de indicadores del que se hablará en fases posteriores), así como incorporar en sucesivas fases otras variables que no fueron incorporadas en etapas iniciales.

La obtención del Diagnóstico de Sostenibilidad del municipio se conseguirá mediante la integración de dos documentos fundamentales: se llevará a cabo una Diagnósis técnica u objetiva, basada en la información existente sobre el municipio en su triple dimensión ambiental, socioeconómica y estructural, que será complementada con la Diagnósis cualitativa, resultado de la exposición de la anterior a la opinión de la ciudadanía.



4.2.1 Diagnósis Técnica

Esta etapa se concentra en la obtención de información objetiva acerca de la realidad del municipio para determinar sus recursos, y las carencias o problemas que pudieran existir en el ámbito local.

4.2.1.1 Equipo y Plan de Trabajo

La tarea de recogida de información debe ser realizada por un Equipo de Trabajo perfectamente organizado, vinculado a la Comisión Técnica del Foro de Sostenibilidad. Ante las posibles carencias detectadas en el equipo, o la falta de personal de la entidad local para llevar a cabo dicha tarea, pueden contratarse, si se considera necesario, profesionales externos que realicen el proceso de manera integral o actúen conjuntamente con la Comisión Técnica.

La contratación de personal externo presenta tanto ventajas (independencia, objetividad o metodología específica) como inconvenientes (el desconocimiento de la actividad a auditar, el elevado coste económico o la interferencia en la jornada laboral del personal de los distintos departamentos) que deben ser valorados en cada caso por la Entidad Local. El equipo técnico multidisciplinar que se haya configurado deberá establecer un detallado Plan de trabajo que será el esquema y guión ordenado de la totalidad del trabajo que ha de efectuarse.

En este Plan de Trabajo deberán aparecer recogidas cada una de las fases para la obtención de los datos, así como el detalle de las tareas concretas correspondientes a cada una de ellas. Será necesario igualmente planificar el tiempo que se empleará en el proceso (horas o días de trabajo por persona y actuación a realizar), los medios necesarios, tanto los habituales como los que va a requerir una tarea específica (equipos de medición, material informático, etc.), el presupuesto del que se dispone y las responsabilidades a todos los niveles, especificando los responsables de cada una de las actuaciones.

Plan de trabajo Diagnósis Técnica
Definición fases y tareas
Tiempo para cada actuación y miembro del equipo
Medios necesarios
Presupuesto
Responsabilidades a todos los niveles

4.2.1.2 Identificación de los factores de estudio

El paso siguiente será la identificación de los factores de estudio que se tendrán en cuenta para el diagnóstico. Debido a la heterogeneidad de los mismos, derivada de la naturaleza y peculiaridades de los territorios, se han establecido tres grupos: factores ambientales, factores socioeconómicos y factores organizativos según se muestra a continuación.

Factores de estudio para el diagnóstico		
Ambientales	Socioeconómicos	Organizativos
Paisaje Vegetación Fauna Agua Residuos Atmósfera Ruido Energía Suelos	Factores económicos Índices de ocupación Actividades económicas Factores sociales Demografía Planificación territorial Medio urbano Movilidad y transporte Integración social Calidad de vida	Organigrama municipal Estructura funcional del medio ambiente municipal Organigrama supramunicipal Planes estratégicos Planes de emergencia y riesgos ambientales

- **Factores ambientales:** aquellos que describen los elementos bióticos (flora y fauna) y abióticos (relieve, clima) que caracterizan el territorio, junto a los problemas derivados de la actividad antrópica: erosión y contaminación del suelo, residuos, ruido, energía, etc. Incluyen la descripción del paisaje, resaltando las áreas de interés y la proporción de espacios naturales y protegidos, su gestión, régimen de protección y estado de conservación; un inventario de flora y fauna, señalando especies endémicas o en peligro de extinción, y su régimen de protección; información sobre el ciclo del agua: suministro, consumo y saneamiento, así como del estado de las cuencas fluviales y las áreas costeras; la clasificación y proporción de los residuos generados, así como los sistemas de recogida y reciclaje; en cuanto al aire, debe analizarse la calidad del mismo, la existencia de emisiones contaminantes, y el ruido, midiendo su intensidad y localizando los puntos conflictivos. Es importante reflejar también las infraestructuras energéticas del territorio y la proporción de energías renovables, así como el consumo local, tanto industrial como doméstico.
- **Factores socioeconómicos:** describen los aspectos productivos, laborales y sociales del municipio. Los económicos harán referencia a la estructura productiva del territorio por sectores, y de su población activa, reflejando también índices de empleo y de paro; los factores sociales, por su parte, reflejarán la estructura demográfica del territorio (pirámide poblacional, variaciones, y distribución), y su movimiento natural, mostrando así cuáles son sus tendencias de futuro. Se analizarán también los niveles de instrucción y renta. Es importante citar aspectos relacionados con la calidad de la vivienda, la existencia de equipamientos y servicios públicos, zonas verdes, aparcamientos, y todo lo que tiene que ver con la movilidad: parque automovilístico, caracterización del transporte público, etc. Los factores sociales se completarán con el análisis de la integración social, la definición de colectivos en riesgo, el nivel de inmigración, la situación de la mujer, y los aspectos de seguridad ciudadana.

- **Factores organizativos:** son especialmente importantes, ya que permiten conocer cómo se articula la gestión del municipio y la relación de éste con su entorno: cómo se toman las decisiones, cuáles son sus objetivos estratégicos, etc. Incluirán un organigrama detallado que refleje la estructura de gobierno y de gestión de la administración local y supramunicipal (mancomunidad) cuando exista, así como la existencia de partenariados público-privados, y se analizarán los planes estratégicos que afecten al territorio: planes de igualdad, de desarrollo turístico, urbanísticos, de riesgos ambientales, de desarrollo local, etc.

En resumen, se trata de recoger de manera organizada toda aquella información representativa del territorio. En cada caso, se deberá decidir qué factores van a ser objeto de estudio y cuáles son las variables que mejor reflejan su estado. La profundidad en el estudio de cada uno de ellos dependerá en gran medida de la existencia y de la disponibilidad de la información municipal y los medios con los que cuente el Equipo de Trabajo.

Un modelo de ficha para la recogida de datos se adjunta en el Anexo I de este documento.

4.2.1.3 Fuentes de recogida de información

La información recogida en cada municipio debe ser detallada y significativa. Para su obtención se deberá acudir a las fuentes bibliográficas disponibles o a su elaboración propia. La premisa que debe considerarse siempre es la rigurosidad y el efectivo contraste de la información que se toma de dichas fuentes.

- Las **fuentes bibliográficas** a las que se ha de acudir pueden proporcionar información primaria o secundaria. La primaria será aquella información concreta y específica proporcionada de manera directa por los organismos públicos o privados (por ejemplo información estadística, memorias, etc.), mientras que como información secundaria se considera aquella elaborada a partir de la primaria y clarificadora de la misma (estudios o artículos elaborados a partir de la información primaria).

Las entidades a las que se puede acudir para obtener dicha información se enumeran a continuación.

- Organismos oficiales a nivel estatal: Ministerios u otros organismos como el Instituto Nacional de Estadística.
- Entidades autonómicas: Gobierno del Principado de Asturias a través de sus Consejerías y Organismos Autónomos.
- Organismos a nivel local: Oficinas de Programas Europeos (Proder, Leader, etc.), Agencias de Desarrollo Local, Ayuntamientos, concejalías, servicios municipales y otras entidades como empresas de servicios municipales.
- Asociaciones empresariales, así como de otra clase (deportivas, sindicales, etc.).

Durante este proceso pueden encontrarse algunos obstáculos, como la falta de organización y homogeneidad en los datos existentes, la inexistencia de los mismos o la dificultad para la comunicación con los distintos agentes implicados. Debido a ello no se puede

olvidar la idoneidad de la información de elaboración propia que el equipo técnico puede realizar a partir de otras fuentes. Este hecho es especialmente necesario en el caso de municipios pequeños donde es frecuente que la información elaborada disponible sea insuficiente.

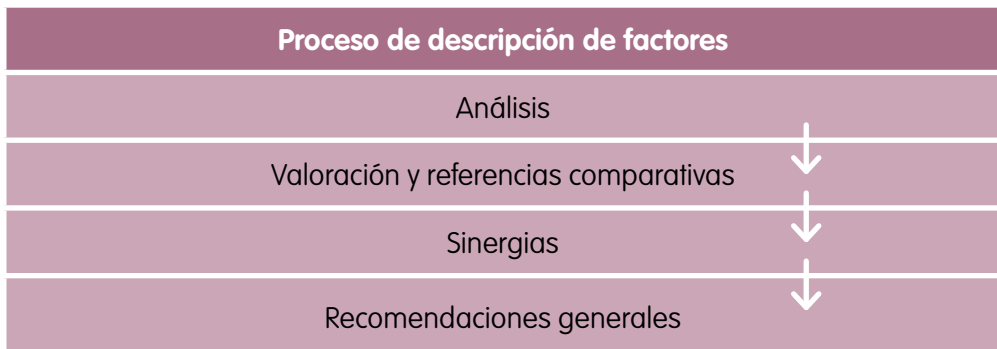
Para la obtención de esta información operativa será necesario un trabajo de campo basado en estudios, comprobaciones y mediciones realizadas por el equipo técnico. Tanto la toma de muestras como los análisis y la presentación de los resultados deben ser realizados con el rigor necesario.

En este punto es necesario también tener en cuenta la legislación vigente, tanto europea como estatal y autonómica, pues ésta se utilizará como referencia comparativa en todas las dimensiones del estudio (deberá tenerse en cuenta para todos los factores de estudio).

4.2.1.4 Tratamiento de la información y elaboración del informe

Una vez recogidos los datos, debe procederse a su procesamiento y análisis para presentarlos de manera concisa, comprensible, a través de indicadores significativos y fácilmente medibles. Con estas premisas se redactará el Informe de Diagnóstico Técnico, un documento que reflejará la situación de partida, los puntos fuertes y las principales deficiencias que existen en el ámbito territorial analizado. Dicho Diagnóstico Técnico tendrá dos grandes partes:

- a) La primera consistirá en una descripción global del territorio, una breve introducción en la que se describirá la identidad local y se hará un repaso a sus principales rasgos históricos, su entorno físico y geográfico (climatología, meteorología, hidrología, composición del suelo, etc.), la biodiversidad local, y las características básicas de su estructura económica y social.
- b) En la segunda parte se realizará una descripción detallada de cada uno de los factores territoriales de interés, siendo conveniente seguir un patrón fijo que dotará de uniformidad al informe. El Código de Buenas Prácticas Ambientales de la FEMP establece cuatro puntos descriptivos:



- **Análisis:** para cada factor estudiado se indicarán los siguientes aspectos, pudiendo aportarse material complementario como imágenes o gráficos para enriquecer el informe.
 - Factor analizado
 - Método de obtención de la información
 - Situación actual del factor
 - Grado de cumplimiento de los niveles establecidos por la legislación vigente
 - Motivo por el que el factor se encuentra en la situación actual
 - Evolución experimentada en los últimos años
 - Evolución futura prevista
- **Valoración y referencias comparativas:** se trata de realizar una valoración tanto cuantitativa como cualitativa sobre los resultados de la investigación, haciendo constar las deficiencias documentales encontradas o los vacíos informativos en su caso. Debe establecerse también una comparación con la legislación ambiental vigente para evaluar el grado de cumplimiento, así como con los datos obtenidos por otros municipios o territorios.
- **Sinergias:** dado que la interacción de los factores ambientales, socioeconómicos y estructurales condicionan la dinámica de un territorio, es necesario establecer las sinergias de cada factor con cada uno de los restantes, con el fin de prever el comportamiento de los indicadores al actuar sobre uno de los factores de estudio una vez concretado el Plan de Acción.
- **Recomendaciones generales:** Tras los pasos anteriores, en esta fase se realizan las primeras recomendaciones que surgen tras observar la problemática referente a cada factor. Para que dichas recomendaciones puedan ser ordenadas pueden seguirse los siguientes criterios para su clasificación:
 - Incumplimientos de la legislación
 - Riesgos ambientales
 - Mejora del medio ambiente municipal
 - Mejora de la calidad de vida
 - Insatisfacción ciudadana

Cada diagnóstico local debe ser diferente, adaptándose a las peculiaridades, características y rasgos básicos que definen al territorio.

4.2.2 Diagnóstico Cualitativo

Está **basada en la opinión ciudadana** y resulta una herramienta complementaria a la Diagnóstico Técnico. Por tanto, esta fase implica directamente al conjunto de los agentes económicos y sociales del municipio y la ciudadanía en general, persiguiendo los siguientes objetivos especificados en el Código de Buenas Prácticas Ambientales de la FEMP:

- Conocer las percepciones y necesidades de la ciudadanía respecto a su propio municipio.
- Ratificar la información obtenida en la Diagnósis Técnica.
- Aportar nuevas medidas no contempladas por la Diagnósis Técnica.
- Ayudar a establecer un orden de prioridad a las acciones encaminadas a mejorar la gestión local.

Para que las conclusiones derivadas de la Diagnósis Cualitativa sean significativas, ésta debe ser representativa de la población local y constituir un proceso imparcial y abierto a todo el territorio y la ciudadanía sin exclusiones.

Además, los métodos de diagnóstico utilizados deben ser coherentes con los objetivos que se pretenden alcanzar, así como estar al nivel de las personas participantes.

Existen varias técnicas para efectuar este sondeo ciudadano. Algunas de las herramientas a utilizar pueden ser las encuestas, los foros de debate o el Método Delphi, pero es necesario reiterar la existencia de una gran diversidad de sistemas referidos a estudios de percepción local recogidos en publicaciones especializadas.

- **Encuesta ciudadana:** a partir de los datos obtenidos en la Diagnósis Técnica se diseña un cuestionario que recoja aspectos concretos que sea necesario aclarar, o para los que se quiera constatar su importancia o interés para la ciudadanía. Para la realización de esta encuesta debe considerarse todo el territorio sin excluirse a ningún ciudadano y tomar una muestra estadística representativa de la entidad local.
- **Foros de debate:** esta herramienta está especialmente dirigida a los miembros del Foro de Sostenibilidad, que son convocados para reunirse y aportar opiniones sobre los temas estudiados en la Diagnósis Técnica. Es necesario en un primer paso presentar la información obtenida en la misma a los miembros del Foro de manera accesible y clara, organizando posteriormente grupos de trabajo para proceder al debate y posterior preparación y presentación de las conclusiones y recomendaciones obtenidas.
- **Método Delphi:** se basa en la consulta repetida a un panel de expertos mediante la realización de cuestionarios basados en los anteriores y de los cuales se obtiene como conclusión una opinión consensuada de los mismos. El Código de Buenas Prácticas Ambientales de la FEMP propone una estructura basada en tres fases. Tras la selección de las personas expertas se realizará una entrevista personal abierta cuyas conclusiones más coincidentes serán la base para la elaboración de un cuestionario cerrado que se pasará de nuevo a los expertos, extrayendo del mismo la información que confirme o rechace las conclusiones obtenidas con anterioridad, permitiendo obtener así una conclusión global.

Con los resultados obtenidos a través de las técnicas descritas se elaborará el informe de Diagnóstico cualitativo. Este contendrá las recomendaciones para cada uno de los factores de estudio, presentados de manera ordenada y coherente con la diagnosis técnica. Algunas de las valoraciones más importantes que deben efectuarse están relacionadas con los siguientes aspectos:

- Problemas detectados por la ciudadanía y por los principales sectores consultados.
- Principales causas de deterioro del medio ambiente identificadas por la ciudadanía y sus hábitos de conducta ambiental.
- Hábitos de consumo y factores que deterioran la calidad de vida de las personas en el entorno local.
- Problemas de empleo y necesidades de los sectores productivos locales.
- Cuestiones sociales relacionadas con la igualdad de género, los colectivos menos favorecidos, etc.
- Opinión sobre la gestión local desempeñada.
- Disposición de la ciudadanía a adoptar hábitos que mejoren el medio ambiente local.
- Recomendaciones para la mejora del municipio.

4.2.3 Elaboración Diagnóstico de Sostenibilidad

Tras la incorporación a la Diagnóstico técnica de las recomendaciones y conclusiones obtenidas de la consulta ciudadana, se obtendrá el Diagnóstico de sostenibilidad, el documento final que recogerá las oportunidades y principales problemas del municipio y serán la base de los objetivos y prioridades que deberán abordarse en el Plan de Acción Local.

El Diagnóstico de Sostenibilidad estará integrado por las siguientes partes:



- **Características fundamentales del municipio:** breve descripción del perfil municipal incidiendo sobre determinados aspectos de información y diagnóstico, claves para la interpretación ambiental y socioeconómica del territorio y de la población.
- **Síntesis de información:** presenta la información básica que se ha analizado, recogiendo de forma ordenada todos los aspectos, tanto cuantitativos como cualitativos, que han servido para formular el diagnóstico.
- **Diagnóstico cualitativo:** debe recoger de forma estructurada el conjunto de problemas que la población ha identificado.
- **Conclusiones generales:** recogerá las impresiones finales procedentes del análisis conjunto de los resultados de la Diagnóstico técnica y la participación ciudadana (Diagnóstico cualitativa). Puede reflejarse en una matriz DAFO.
- **Recomendaciones:** este documento se articulará mediante áreas temáticas y priorizará los problemas y oportunidades expuestos en la fase anterior. Esto hará posible el diseño de la estrategia y objetivos de la siguiente fase.

Con todo ello, el Informe Diagnóstico de Sostenibilidad presentará una panorámica completa de la situación del municipio, al mismo tiempo que será la base del contenido del Plan de Acción Local.

4.2.4 Difusión

Una vez elaborado el Diagnóstico de Sostenibilidad, deben presentarse a la ciudadanía los resultados obtenidos, con el objetivo principal de informar, recoger sugerencias y alegaciones y fomentar la continuidad de esta participación en fases posteriores de la Agenda 21 Local.

En primer lugar el documento será presentado al Pleno del Foro de Sostenibilidad, como órgano máximo de representatividad de la ciudadanía local. Posteriormente pueden programarse presentaciones sectoriales (para determinados sectores empresariales, por ejemplo) o para diferentes colectivos (escolares, personal de la Administración Local, etc.).

Para dotar de mayor eficacia a este proceso de difusión, pueden editarse diversos materiales que se adapten a las perspectivas de alcance de varios tipos de público, como folletos, memorias o soportes informáticos. Es conveniente asimismo tener elaborada una presentación en soporte digital que permita sintetizar la información y presentarla de manera atractiva y dinámica.

La Entidad Local deberá de abrir un periodo de alegaciones ciudadanas al informe Diagnóstico antes de aprobarlo definitivamente.

4.3 Plan de Acción Local

El Plan de Acción Local es el documento que determina la actuación municipal a corto, medio y largo plazo, en su camino hacia la sostenibilidad. En él se definen primeramente los Objetivos, a partir de los cuales se establecen las Líneas Estratégicas. De ellas derivan los Programas de Actuación de estos los Proyectos o Acciones concretas a ejecutar, según su grado de prioridad.



En la práctica, al documento Plan de Acción Local se le denomina en muchas ocasiones Agenda 21 Local, como identificación de la agenda que el municipio se marca en el tiempo.

Este Plan de Acción correctamente conceptualizado:

- debe ser resultado, en esencia, de procesos de consulta, del diálogo y construcción de consensos por los actores involucrados,
- tiene carácter estratégico, por enfrentar todos los problemas de fondo,
- vincula estrechamente, orienta y cohesiona los procesos formales de planificación a nivel local,
- es un marco de consensos para construir un futuro mejor para el municipio,
- es un instrumento de gobierno y de cambio de largo plazo, una guía para la toma de decisiones,
- es creación y patrimonio de todos, por lo que los actores involucrados lo sentirán como suyo y aportarán a su ejecución.

El Plan de Acción Local deberá constituir un verdadero marco estructurado, que incluya aspectos técnicos, administrativos y presupuestarios para cada propuesta incorporada.

4.3.1 Definición de objetivos

A la luz de los resultados del Diagnóstico de Sostenibilidad, de haber detectado las necesidades del municipio, así como sus puntos fuertes o aspectos a potenciar, se deben determinar objetivos realistas y concretos (y a ser posible cuantificables) que den solución o palién las insostenibilidades detectadas en el municipio.

Los apartados «Conclusiones generales» y «Recomendaciones» del Diagnóstico de Sostenibilidad que se han detallado con anterioridad, son el punto de partida para la formulación de objetivos.

Este es un aspecto muy relevante en el proceso, ya que establecerá el modelo de municipio sostenible que se quiere en el futuro, sobre la base de la información que se tiene del modelo actual a través del Diagnóstico. Los objetivos se fijan a largo, medio y corto plazo y la ciudadanía deberá ser informada del grado de su consecución en el plazo marcado, explicando las causas que hayan motivado su no consecución, dado el caso, y el replanteamiento de los mismos, si fuera necesario.

Los Objetivos deben ser alcanzables, factibles, medibles y ubicados en el tiempo.

En el Plan de Acción establecerán dos tipos de objetivos:

- **Objetivos Generales:** elaborados a partir de las principales necesidades y carencias detectadas en el Diagnóstico. Son compromisos de largo alcance que requieren la ejecución de múltiples actuaciones.
Ejemplos de objetivos generales son «incrementar la eficiencia energética y aumentar el uso de energías renovables», «proteger y conservar la riqueza natural del territorio» o «disminuir las desigualdades sociales en el municipio».
- **Objetivos Específicos:** derivan de los generales, y tienen un alcance mucho más limitado, así como horizontes temporales concretos. A ser posible se estimará un presupuesto para su ejecución, así como las posibles fuentes de financiación.
Ejemplos: «disminuir el consumo de agua por habitante», «incrementar el número de instalaciones municipales que utilizan energía solar» o «eliminar el número de vertederos ilegales, restaurando el terreno a su estado original».

La definición de estos Objetivos, al igual que la fase de diagnóstico, corresponderá al Equipo de Trabajo constituido de entre los miembros del Foro de Sostenibilidad. Es conveniente tener presente que este proceso requiere un perfil enfocado a la gestión y complementado con un punto de vista técnico para abordar los problemas planteados en el Diagnóstico.

Dada su importancia e influencia en etapas posteriores, los Objetivos deben ser validados por el Foro de Sostenibilidad y posteriormente por la Autoridad Municipal. Al final se ha de conseguir, tras el debate político y ciudadano, una propuesta consensuada de Objetivos.

4.3.2 Priorización

Una vez determinados los Objetivos, se deben agrupar en varios grupos jerarquizados por su prioridad, ya que no será posible abarcarlos todos simultáneamente. Limitaciones presupuestarias y/o la complejidad de los factores implicados hacen necesaria una priorización a partir del establecimiento de diversos criterios, adaptados según cada caso.

Para establecer prioridades se puede recurrir a ordenar los problemas o necesidades y sus consecuentes objetivos, por ejemplo, según:

- Grado de superación de estándares permitidos respecto a los niveles de contaminación.
- Coste económico estimado de la resolución del problema, o de la falta de intervención.
- Viabilidad técnica de acometer soluciones.
- Urgencia.
- Riesgo de que se desencadenen problemas mayores.

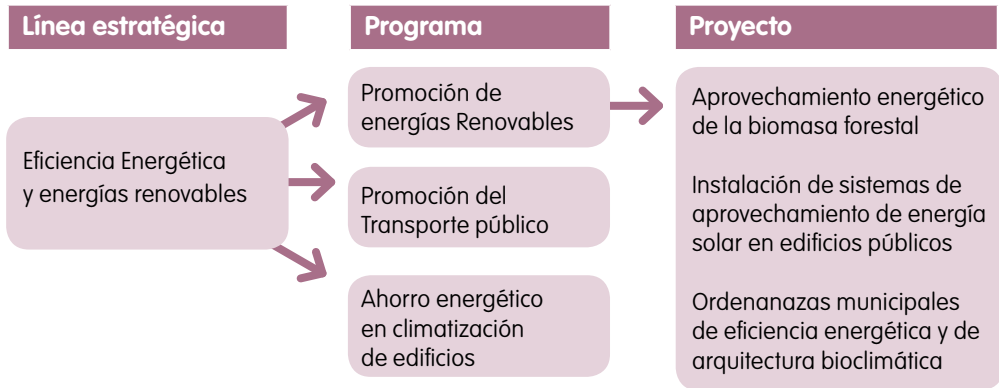
Otro aspecto relevante y que ha de estar presente en esta elección son las prioridades que marque la administración autonómica, ya que posibilitarán, a través de sus respectivos proyectos y líneas, optimizar los recursos y aprovechar las sinergias que se planteen en el territorio.

4.3.3 Acciones: líneas estratégicas, programas, y proyectos

Los Objetivos adquieren una dimensión operativa a través del diseño de las líneas de actuación. El Plan de Acción incluirá grandes líneas estratégicas, programas y proyectos.

- **Líneas Estratégicas:** marcan los grandes ejes de actuación. Su número no debe ser excesivo. Pueden definirse según temáticas habituales en los campos social, ambiental y económico. Son el reflejo de la política de sostenibilidad del municipio a largo plazo. Cada Línea Estratégica se establece para conseguir un Objetivo General. Aunque las interferencias entre Líneas Estratégicas son constantes, es importante realizar una labor de simplificación a la hora de detectar la raíz del problema y la forma de actuar para solucionarlo.
- **Programas de Actuación:** Cada Línea Estratégica contará con varios Programas de Actuación. Permiten avanzar hacia un nivel de detalle mayor en las acciones para la sostenibilidad.
- **Actuaciones específicas o proyectos:** trabajos y actuaciones unitarias a realizar, que constituyen piezas más o menos indivisibles. Pueden ser de diversos tipos: estudios, proyectos, instrumentos regulatorios, campañas de información y de sensibilización... Estas actuaciones o proyectos deberán responderán a los Objetivos Específicos establecidos.

En el siguiente gráfico se muestra un ejemplo de planificación:



Es preciso tener una visión general de todas las líneas, programas y proyectos para detectar posibles carencias o repeticiones. Es muy probable que aparezcan áreas compartidas por distintos programas, y es conveniente detectarlo para no malgastar recursos. Igualmente, podría ocurrir que se contemplen acciones cuya combinación origine un impacto no asumible.

Por todo ello, para cada Proyecto, vinculado a un cierto Programa, deben especificarse una serie de parámetros:

- **Actuación:** denominar la actuación concreta.
- **Descripción:** breve resumen que muestre la finalidad, objetivos y herramientas de dicha actuación.
- **Objetivos que cumple:** determinación de cuáles de los objetivos expuestos en la fase anterior son los que se consiguen cumplir con esta actuación.
- **Cuantificación del objetivo:** valoración cuantitativa y/o cualitativa de la actuación.
- **Plazo de ejecución:** establecimiento del período de tiempo en el que la actuación se va a llevar a cabo.
- **Responsable:** determinación de la persona responsable de la actuación.
- **Participantes:** detalle de todas las personas implicadas en la definición y desarrollo de la actuación en cuestión.
- **Responsabilidades:** establecimiento de las responsabilidades de cada miembro implicado en el desarrollo de la actuación, tanto de la persona última responsable como de cada uno de los participantes en el proceso.
- **Coste de la actuación:** precisión del coste de la actuación y búsqueda de posibles fuentes de financiación.
- **Indicadores:** definición de aquellos parámetros que permitan evaluar el grado de cumplimiento del objetivo propuesto.
- **Observaciones:** otros aspectos que se considere importante señalar y que no queden establecidos en las anteriores categorías (por ejemplo la normativa de referencia).

Al igual que sucedía con la formulación de Objetivos, conviene que el proceso de redacción del Plan de Acción recaiga en el mismo Equipo de Trabajo. Sigue siendo necesaria una combinación de perfiles profesionales, unos más centrados en la gestión y en la política y otros de carácter más técnico.

Para definir las líneas de actuación en ciertos campos de trabajo, resulta interesante recopilar información sobre técnicas, procesos y buenas prácticas que se han utilizado en otros territorios para conseguir objetivos afines a los establecidos para el municipio. Estas tareas podrían recaer en pequeños grupos, formados por otros ciudadanos miembros del Foro, por ejemplo, que alivien la carga de trabajo del equipo principal.

Existe también mucha información recogida en las diferentes redes provinciales y autonómicas de Agendas 21, al igual que en los organismos internacionales. De todos ellos se puede aprender, buscar ideas y adaptar sus buenas prácticas a la realidad local. Lo que sí resulta imprescindible es un amplio consenso, tanto a nivel de la administración municipal como del Foro de participación ciudadana para formalizar el Plan de Acción.

Es conveniente que, en esta fase, se definan mecanismos de seguimiento y se determine cuales van a ser los indicadores de sostenibilidad, de manera que, por un lado, permitan conocer cualquier variación de la realidad municipal (y por tanto, sea posible un reajuste y redefinición de objetivos, estrategias y acciones propuestas) y, por otro lado, permitan el seguimiento y conocimiento del grado de consecución de los objetivos de sostenibilidad propuestos. Todo ello facilitará la gestión municipal.

Cuanto más creativo sea el proceso de redacción del Plan de Acción (en lo referente a los objetivos, propuestas de actuación, participación ciudadana...), mayores beneficios generará la implantación de la Agenda 21 en el municipio.

4.3.4 Proceso de información ciudadana

La Agenda 21 Local es un proceso dinámico, flexible y participativo. Una vez redactado el Plan de Acción Local por el Equipo de Trabajo, éste deberá ser presentado en primer lugar al Foro de Sostenibilidad, para que sugiera los cambios y adaptaciones necesarios. Tras este proceso, y una vez incluidas las modificaciones acordadas, el Foro procederá a la aprobación de las opciones finalmente elegidas.

De manera opcional, y para incrementar aún más la participación de la ciudadanía, puede abrirse a continuación un periodo de exposición e información pública para la presentación de sugerencias y alegaciones. Durante este periodo, una difusión adecuada promoverá una mayor participación.

Finalizado este período de alegaciones y presentación de sugerencias, estas se elevarán al Pleno Municipal, órgano que finalmente deberá aprobar de manera definitiva el Plan de Acción Local.

Tras su aprobación por el Pleno Municipal, el Plan se dará a conocer ampliamente a toda la sociedad local, al igual que ocurrió con la fase de Diagnóstico. Se realizarán publicaciones, exposiciones y explicaciones de la Agenda Local 21, difusión de los trabajos realizados, etc.

Resumen de los pasos a seguir en la elaboración del Plan de Acción:

Objetivos	Plan de Acción	Participación Ciudadana
Equipo de Trabajo Formulación de Objetivos generales y específicos Basados en lo detectado en el Diagnóstico Priorización Incluyendo opciones y alternativas →	Equipo de Trabajo Redacción para alcanzar los objetivos Líneas estratégicas Proyectos Incluyendo opciones y alternativas →	Equipo de Trabajo Presentación al Foro de participación ciudadana Periodo de exposición e información pública Aprobación definitiva por el Gobierno Local

4.3.5 Ejecución del Plan de Acción

Una vez aprobado de forma definitiva el Plan de Acción Local, y ratificado el compromiso de acción inmediata por parte de la autoridad local hacia la sostenibilidad local, el Plan de Acción Local debe ponerse en funcionamiento.

La implantación y gestión de los programas, actuaciones y proyectos que han sido establecidos en el Plan de Acción es la parte esencial del proceso de la Agenda 21 Local.

El adecuado desarrollo de las medidas recogidas en el Plan de Acción es esencial. Se ha querido destacar este punto en la Guía, debido a que muchos programas de Agenda 21 muy bien diseñados no salen adelante debido a que no se cuida la fase de implantación. Se producen fallos de coordinación, indefinición de tareas específicas, falta de medios humanos y técnicos, escasea el presupuesto, etc.

En esta fase se debe cuidar, en base a lo que se haya programado previamente, que cada tarea esté bien administrada, que todos los agentes implicados sepan perfectamente las acciones que deben desarrollar, que se cuente con los medios para llevarlo a cabo, que sepan con qué otros agentes deben coordinarse, que conozcan perfectamente en qué parte del proceso de las Agendas Local 21 están insertados, y los responsables de cada fase, etc.

En definitiva, es importante realizar una función de coordinación y apoyo al proceso de implantación, para que el paso del papel (declaración de principios, diagnóstico, plan de acción) a la acción se haga de manera efectiva.

Para la correcta implantación del Plan de Acción Local se recomienda seguir los siguientes pasos:

- Determinación del ritmo de implantación de los proyectos previstos en función de su grado de prioridad.
- Planificación individualizada de cada actuación por parte de la persona designada como responsable de su ejecución.
- Búsqueda de fuentes de financiación:
 - Financiación municipal.
 - Financiación autonómica y estatal.
 - Suscripciones de convenios bilaterales.
 - Proyectos de colaboración.
 - Financiación comunitaria mediante fondos LEADER, LIFE, Urban, Interreg.
- Coordinación de las funciones que deben desempeñar las Entidades implicadas en la ejecución del proyecto, y asignación de responsabilidades según los compromisos fijados.

Un aspecto importante para el éxito del Plan de Acción Local consiste en hacer partícipes en su ejecución tanto al Foro de Sostenibilidad como al resto de la ciudadanía.

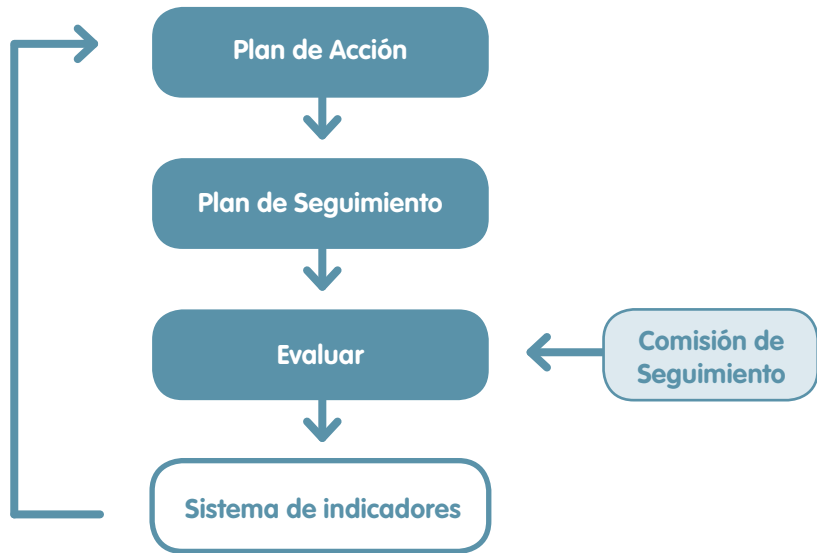
Es muy importante identificar el papel de los ciudadanos a la hora de llevar a cabo el Plan de Acción Local. El marco que establece la Agenda 21 Local se basa en la responsabilidad compartida entre todos los agentes del municipio. Por ello, la actuación de la ciudadanía no ha de limitarse a la participación en el Foro, sino que ha de implicarse en la ejecución de las medidas y proyectos concretos hacia una mayor sostenibilidad. Un ejemplo muy claro se puede ver en la gestión de residuos, pues sin la colaboración de la ciudadanía en su disminución y su separación en origen, resultaría imposible avanzar hacia una mejor gestión de los mismos.

Las acciones divulgativas, de formación y sensibilización mostrarán los valores que están detrás de las Líneas Estratégicas, para el conocimiento y comprensión por parte de la población, contribuyendo así a un mayor éxito del Plan de Acción Local.

Algunas acciones o proyectos consistirán en divulgar y publicitar qué hábitos o conductas ciudadanas generan impactos negativos a nivel social, económico y ambiental, cómo lo hacen y con qué medios o comportamientos se pueden evitar. En otros casos las campañas de sensibilización visibilizarán buenas prácticas y logros alcanzados por el conjunto de la ciudadanía, transmitiendo valores positivos y premiando el esfuerzo realizado.

5 Seguimiento e Indicadores de Sostenibilidad Local

El seguimiento de la evolución de la Agenda 21 Local en el territorio es la fórmula que asegura la retroalimentación del sistema. La información obtenida mediante la evaluación permitirá el replanteamiento de los objetivos y las actuaciones si fuese necesario. Por ello, puede considerarse esta fase como el instrumento de actualización y verificación de la anterior: el Plan de Acción.



5.1 Comisión de Seguimiento

La Comisión de Seguimiento ejerce el control y la evaluación de las actuaciones establecidas en el Plan de Acción Local. Sus funciones básicas, establecidas en el Código de Buenas Prácticas Ambientales de la FEMP son las siguientes:

- Aplicar el Sistema de Indicadores de Sostenibilidad.
- Efectuar el seguimiento de las actuaciones ambientales recogidas en el Plan de Acción.
- Evaluar el grado de implicación de los agentes sociales y económicos en el proceso.
- Informar sobre los resultados obtenidos en el seguimiento.
- Proponer nuevas acciones o estrategias a partir del desarrollo del Plan de Seguimiento.

5.2 Sistema de Indicadores de Sostenibilidad

La labor de evaluación del Plan de Acción Local se realizará mediante un Sistema de Indicadores de Sostenibilidad, que pueden definirse como el conjunto de instrumentos estandarizados de control y evaluación de la mejora medioambiental y la calidad de vida, coherentes con las acciones llevadas a cabo, que deben proporcionar información sobre los avances en el ámbito del desarrollo sostenible. Estos indicadores son al mismo tiempo un medio para la difusión de esta evolución de cara a la ciudadanía.

Los Indicadores pueden ser valores estadísticos ya disponibles en los sistemas de información local, regional o supra regional, pero en determinados casos tendrán que ser elaborados expresamente debido a su inexistencia para poder medir el grado de consecución de los objetivos propuestos con anterioridad.

Existen numerosas propuestas de Sistemas homogéneos procedentes de varios ámbitos:

- La Unión Europea, en su «Conjunto Común de Indicadores de Sostenibilidad» establecidos por la Comisión y la Agencia Europea de Medio Ambiente, establece 116 indicadores de los que el Observatorio de Sostenibilidad en España considera diez áreas de interés: Desarrollo socioeconómico, Inclusión social, Presión demográfica, Salud, Cambio climático y energía, Producción y consumo sostenible, Recursos naturales, Transporte, Gobernanza y Ayuda al desarrollo.
- A nivel nacional, el Ministerio de Medio Ambiente ha definido un Sistema Español de Indicadores Ambientales (Banco Público de Indicadores Ambientales (BPIA)).
- Existen también algunos organismos supramunicipales que han establecido sus propios Sistemas, intentando llegar a establecer criterios homogéneos para todos los municipios que los integran, como es el caso de la Diputación de Barcelona.

Para que el Sistema de Indicadores sea realmente efectivo deberá cumplir una serie de requisitos:

- Deben ser exactos, inequívocos y específicos.
- Comprensibles y fáciles de interpretar.
- Deben ser accesibles y de fácil obtención, siendo descartados aquellos que requieran un elevado número de cálculos para su interpretación.
- Significativos y relevantes: deber representar la realidad del sistema para poder actuar en consecuencia.
- Deben ser sensibles a los cambios de tal manera que permitan una sencilla y rápida y continua evaluación del desarrollo de las actuaciones ambientales.
- Deben ser válidos, científicamente solventes, verificables y reproducibles.
- Herramientas útiles para la acción, proporcionando una rápida visión de la situación del medio ambiente local.

5.2.1 Selección de Indicadores de Sostenibilidad

Los Indicadores de Sostenibilidad pueden ser clasificados en cuatro grandes grupos: indicadores económicos, ambientales, sociales y específicos del entorno local. Para que el Sistema de Indicadores sea útil debe recoger una combinación equilibrada de estos cuatro grupos.

- **Indicadores económicos:** evalúan el nivel económico y la prosperidad del municipio mediante cálculos, estadísticas y otros estándares (Ingresos medios, tasa de paro, etc.).
- **Indicadores ambientales:** evalúan el estado y la evolución de determinados factores medioambientales (Nivel de contaminación atmosférica, porcentaje de residuos procedentes de la recogida selectiva, uso del transporte público, etc.).
- **Indicadores sociales:** evalúan el nivel de bienestar de una sociedad como parte integrante del desarrollo sostenible (Número de centros de atención sanitaria, grado de asociacionismo local, índice de analfabetismo, etc.).
- **Indicadores específicos:** son aquéllos que hacen referencia a aspectos específicos del municipio, pese a tener carácter económico, social o ambiental.

La selección de los Indicadores debe estar basada en las recomendaciones y resultados del Diagnóstico de Sostenibilidad, las actuaciones contempladas en el Plan de Acción y las necesidades de cada municipio, y debe contener además de indicadores locales algunos de carácter supramunicipal, para poder establecer comparaciones entre varios municipios. No existe un número estandarizado de indicadores necesarios, siendo imprescindible que sean cubiertas todas las necesidades de control.

Cada indicador seleccionado deberá describirse, indicando las características y funciones de cada uno de los mismos, debiendo prestarse una atención especial a los siguientes aspectos:

- Su **nombre**, que debe expresar de manera clara el aspecto que pretende controlar, siendo inapropiadas las denominaciones ambiguas o de interpretación difusa.
- Sus **parámetros**, basados en estándares legales unidades de medida normalizadas, estableciendo aquellas que la entidad local crea más apropiadas en el caso de no existir previamente esta normalización.
- Su **fórmula de cálculo**, que estar perfectamente especificada. Dado que las formas en las que un solo indicador puede ser expresado pueden ser múltiples, la forma de presentación final del resultado debe ser indicada también.

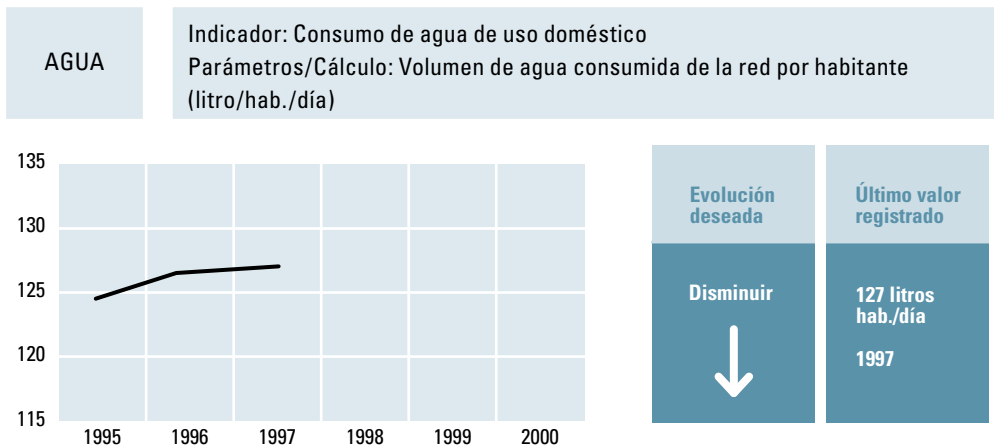
Para finalizar el proceso de selección de los Indicadores de Sostenibilidad se procederá a la puesta en práctica de los seleccionados, con la finalidad de conocer si cumplen adecuadamente su función de forma concreta, práctica y de fácil manejo. Mediante este test de funcionamiento pueden modificarse, eliminarse o sustituirse los indicadores utilizados para finalmente validar los indicadores definitivos del Sistema de Indicadores de Sostenibilidad.

5.2.2 Divulgación de los Indicadores y seguimiento

En el transcurso del seguimiento de la Agenda 21 Local, los datos obtenidos son procesados y utilizados para la construcción de los Indicadores. Es frecuente la divulgación de los mismos mediante fichas gráficas que permitan visualizar su evolución. En este caso el diseño de las mismas dependerá de cada una de las entidades locales, si bien deben aparecer en cada una de ellas de manera clara los siguientes aspectos:

- Factor de referencia (ambiental, económico o social).
- Descripción del indicador (nombre y expresión paramétrica o cálculo del indicador).
- Gráfico que muestre la evolución del factor en el tiempo.
- Interpretación del gráfico.
- Evolución deseada que representa la tendencia que debe seguir el indicador para alcanzar los objetivos de sostenibilidad.
- Último valor registrado acompañado por el año en el que se realiza el registro.

EJEMPLO DE FICHA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS INDICADORES AMBIENTALES



Fuente: Código de Buenas Prácticas Ambientales (FEMP)

Por último, debe crearse un programa de seguimiento sistemático que asegure una continuidad en el tiempo. El cálculo de los indicadores debe ser regular y uniforme de manera que los datos obtenidos puedan ser comparables y permitan una actualización constante.

5.3 Memoria de Sostenibilidad

La Memoria de Sostenibilidad es un documento de carácter divulgativo mediante el cual la entidad local pone en conocimiento de la ciudadanía, los grupos de interés municipales y las administraciones las actuaciones ejecutadas en el marco de su Agenda 21 Local. Reflejará también los resultados obtenidos y la evolución de los Indicadores de Sostenibilidad, marcando por tanto la situación medioambiental local en su conjunto.

El documento estará estructurado en tres partes.

- La primera de ellas recogerá las distintas áreas en las que se ha trabajado de entre las definidas en el Plan de Acción Local de su Agenda 21.

Incluirá también la descripción de las diferentes actuaciones, incluyendo su duración, los actores implicados, el número de personas beneficiarias, así como una pequeña valoración de tipo cualitativo de cada una de estas actuaciones.

- En la segunda parte se abordará la evolución de los Indicadores de Sostenibilidad definidos por la Entidad Local.
- Finalmente, la última parte será un resumen global del estado de la sostenibilidad local, elaborado a partir del análisis de los Indicadores, e incluirá las conclusiones y recomendaciones de trabajo para los años sucesivos.

Este documento tiene que cumplir varios requisitos para satisfacer su objetivo de divulgación y que la información pueda llegar a todos los habitantes del ámbito local. Debe ser un documento completo, no demasiado extenso, pero asegurando la calidad técnica del informe. Además debe ser legible y fácilmente comprensible y estar estructurado de manera organizada, exponiendo los resultados de manera progresiva.

Para proceder a su difusión pueden utilizarse varios canales, de manera que pueda alcanzarse al mayor número de personas posible:

- Actos de presentación de la Memoria a la población.
- Comunicados y notas de prensa a los medios locales.
- Edición de folletos informativos y trípticos.
- Publicaciones de la información en Internet (Webs locales).
- Exposiciones divulgativas de distintas líneas o sectores abordados.

6 Anexo I: Fichas de recogida información (Diagnóstico)

Factores Ambientales

Paisaje	Descripción del paisaje actual
	Número de hectáreas consideradas de interés paisajístico
	Kilómetros de caminos rurales y forestales
	Estado de conservación:
	Gestión y competencias
	Impactos antagónicos sufridos
	Normativa vigente
	Espacios naturales y protegidos
	Número de hectáreas de espacios naturales o protegidos (Parque Nacional, Parque Natural, Área Natural de Especial Interés, Espacio Natural Protegido, Zona especial de Protección para las Aves)
	Régimen de protección
	Entidad encargada de su gestión
Normativa vigente	
Vegetación	Especies autóctonas
	Especies en régimen de protección
	Planes y proyectos actuales y/o futuros
Fauna	Especies autóctonas
	Especies en régimen de protección
	Planes y proyectos actuales y/o futuros
Agua	Abastecimiento
	Fuentes de suministro de agua (pozos, plantas potabilizadoras, etc.)
	Compañía suministradora local
	Capacidad de abastecimiento en m ³ /día
	M ³ potabilizados/día
	Tratamientos realizados al agua de la red municipal
	Cobertura de la red de suministro (porcentaje de población)
	M ³ de agua/año perdida en la red de suministro

Agua	Consumo
	Consumo por hab/día
	Variaciones mensuales de consumo (m ³ /mes)
	Evolución histórica del consumo (últimos 10 años)
	Red de saneamiento
	Capacidad de drenaje de la red de alcantarillado (m ³ /día)
	Estado de conservación
	Cobertura de la red de alcantarillado (porcentaje de población)
	Número de colectores y emisarios
	Mantenimiento
	Aguas residuales
	M ³ de agua residual generadas por los hogares/día
	Carga contaminante
	M ³ de agua residual procedentes de vertidos industriales y ganaderos/día
	Número de autorizaciones de vertido
	Número y localización de los focos de vertido
	Carga contaminante
	Legislación vigente
	Tratamiento aguas residuales
	M ³ de agua residual depurada/día
	M ³ depurados en la hora de mayor intensidad
	Necesidades futuras
	Saneamiento autónomo
	Evaluación de fosas, pozos negros y vertidos:
	Calidad de las aguas
	Medición de parámetros del agua (entrada y salida de la depuradora)
	pH
	mg/l enDQO
	mg/l en DBO
	Sales solubles
Cloruros	
Mg/l en sólidos en suspensión	
Parámetros complementarios	

Agua	Reutilización de las aguas residuales
	Usos de las aguas residuales reutilizadas
	M ³ /día reutilizados
	Cuencas fluviales
	Estado de conservación de las cuencas fluviales
	Calidad del agua
	Capacidad, m ³ /segundo
	Competencias según la Confederación Hidrográfica
	Vertidos residuales
	Aprovechamientos hídricos
	Porcentaje de permeabilidad de las cuencas
	Porcentaje de erosión fluvial
	Acuíferos
	Calidad del agua
	Régimen hídrico
	M ³ de capacidad
	Capacidad de regeneración
	Contaminación
	Explotación
	Porcentaje de permeabilidad
	Intrusión salina
	Inventario de pozos y fuentes
	Estado de conservación
	Calidad del agua
	M ³ /día de agua extraída de los pozos
	Aguas costeras
	Calidad del agua
	Sistemas de control y alerta
	Situación de las rías o desembocaduras
	Planes o proyectos vigentes o futuros

Residuos	Residuos sólidos urbanos (RSU)
	Toneladas de RSU producidos /año
	Kg/hab/día
	Composición de los RSU
	Evolución de la producción de RSU en la última década
	Toneladas/año de residuos recogidos selectivamente
	Tipo de residuos recogidos selectivamente
	Número de contenedores dedicados a la recogida selectiva
	Distribución de los contenedores de recogida selectiva
	Planes y proyectos actuales y futuros
	Residuos sanitarios
	Toneladas/año de recursos sanitarios generados
	Empresas que generan residuos sanitarios
	Proyectos actuales y futuros
	Residuos industriales
	Toneladas/año de recursos industriales generados
	Empresas que generan residuos industriales
	Competencias y gestión
	Tipología de residuos industriales
	Proyectos actuales y futuros
	Residuos de construcción y demolición
	Toneladas/año generadas
	Gestión y tratamiento
	Residuos forestales, agrícolas y ganaderos
	Producción total según tipo de residuo
	Censo de generadores de residuos
	Competencias y gestión
	Aprovechamiento de los residuos
	Proyectos actuales y futuros
	Infraestructuras de gestión y tratamiento de residuos
	Inventario de vertederos (autorizados y no autorizados)
	Mapa de localización
	Características y gestión de las distintas infraestructuras de recepción y tratamiento de residuos
Proyectos actuales y futuros	

Residuos	Limpieza de la vía pública
	Personal y medios técnicos
	Alcance
	Periodicidad del servicio
	Variaciones estacionales en la prestación del servicio
	Programas específicos de limpieza (papeleras, playas, etc.)
	Proyectos actuales y futuros

Atmósfera	Calidad del aire
	Concentración media mensual y máximo valor registrado en $\mu\text{g}/\text{Nm}^3$ de
	SO ₂ ($\mu\text{g}/\text{Nm}^3$)
	PM ₁₀ ($\mu\text{g}/\text{Nm}^3$)
	NOx ($\mu\text{g}/\text{Nm}^3$)
	CO ($\mu\text{g}/\text{Nm}^3$)
	O ₃
	Focos de emisión y mecanismos de control
	Inventario de los focos de emisión y localización
	Inventario de los mecanismos de control atmosférico
Localización de los mecanismos de control	
Proyectos actuales y futuros	

Ruido	Niveles de ruido del municipio (Leq en dBA)
	Identificación de las principales fuentes emisoras de ruido
	Mapa sonoro
	Proyectos actuales y futuros

Energía	Infraestructura energética del territorio
	Grado de implantación de energías renovables
	Potencia instalada (Kw)
	Porcentaje de rendimiento
	Número de líneas de alta tensión
	Red de gas natural
	Mapa de localización
	Consumo energético
	TEP/hab totales consumidas
	Porcentaje de consumo según tipo de energía
	Eléctrica
	Gas Natural
	Otros
	Consumo energético por sectores
	Cobertura del alumbrado público
	Características del alumbrado público
Proyectos actuales y futuros	

Suelos	Porcentaje de suelo con riesgo de erosión y/o desertización
	Inventario de suelos contaminados según fuente de origen
	Actividades agrícolas y ganaderas
	Actividades industriales
	Eliminación de residuos
	Agentes contaminantes del suelo
	Tipos de agentes
	Concentración
	Proyectos actuales y futuros

Factores Socioeconómicos

Índices de ocupación	Población activa
	Total
	Según sexo
	Según edad
	Según sector
	Evolución experimentada en la última década
	Índices de empleo
	Total
	Según género
	Según edad
	Según sector
	Evolución experimentada en la última década
	Población inactiva
	Total
	Según género
	Según edad
	Según sector
Evolución experimentada en la última década	

Actividades económicas	Análisis sectorial
	Número licencias de actividades económicas según CNAE
	Productividad
	Agricultura
	Hectáreas de superficie agrícola explotada
	Evolución en la última década
	Porcentaje de superficie según tipo de aprovechamiento
	Número de explotaciones agrícolas
	Evolución del número de explotaciones
	Hectáreas de los principales cultivos
	Evolución del uso de fertilizantes y otros productos tóxicos
	Evolución de la mecanización agrícola

Actividades económicas	Ganadería
	Número total de cabezas
	Evolución de la cabaña ganadera en la última década
	Número de explotaciones ganaderas
	Evolución del número de explotaciones
	Evolución de la mecanización ganadera
	Proyectos actuales y futuros:
	Pesca
	Número total de embarcaciones que componen la flota pesquera
	Número de embarcaciones según arte
	Evolución de la flota pesquera en los últimos diez años
	Toneladas producidas según arte de pesca
	Localización de los caladeros de pesca
	Vedas o paradas biológicas
	Proyectos actuales y futuros
	Explotación geológica
	Minerales explotados
	Tipo
	Cantidad
	Número de explotaciones y localización
	Porcentaje de explotaciones según tipo
	Evolución del número de explotaciones en la última década
	Proyectos actuales y futuros
	Explotación forestal
	Especies explotadas
	Tipo
	Superficie (m ³)
	Número de explotaciones y localización
	Porcentaje de explotaciones según tipo
	Evolución del número de explotaciones en la última década
	Proyectos actuales y futuros

Actividades económicas	Industria
	Número total de industrias
	Número y porcentaje de industrias según área
	Mapa de localización de zonas o áreas industriales
	Evolución del número de industrias en la última década
	Producción industrial
	Número de empleados por área industrial
	Proyectos actuales y futuros
	Construcción
	Número de licencias totales
	Número y porcentaje de licencias según tipo de construcción
	Evolución del número de licencias en la última década
	Número de empleados en el sector
	Proyectos actuales y futuros
	Servicios
	Número de licencias totales
	Número y porcentaje de licencias según tipo
	Evolución del número de licencias en la última década
	Número de empleados del sector
	Proyectos actuales y futuros
	Comercio
	Número total de licencias de actividades comerciales
	Porcentaje de licencias por grupo
	Porcentaje de licencias de mayoristas y minoristas
	Evolución de las licencias en la última década
	Número de centros comerciales y grandes superficies
	Mapa de localización de la actividad comercial
	Turismo
	Número de establecimientos turísticos según categoría
	Evolución del número de establecimientos turísticos en la última década
	Capacidad de los establecimientos turísticos según categoría
	Mapa de instalaciones turísticas
	Relación de actividades turísticas del municipio

Actividades económicas	Relación de eventos turísticos (ferias, congresos, etc.)
	Porcentaje de procedencia de los visitantes
	Edad de procedencia de los visitantes
	Porcentaje de estacionalidad de las visitas

Demografía	Población total del entorno local
	Población según sexo y edad
	Población según nivel de formación
	Evolución de la población en la última década
	Evolución del crecimiento vegetativo en los últimos diez años
	Evolución de los nacimientos y defunciones
	Tasas de natalidad y mortalidad
	Evolución del número de matrimonios y uniones matrimoniales
	Densidad de población (hab/km ²)
	Número de habitantes según zona, parroquia, etc.
	Mapa de distribución de la población según agrupaciones
	Variación estacional de la población (nº hab/mes)
	Previsión de población
Proyectos actuales y futuros	

Planificación territorial	Fecha de aprobación del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU)
	Hectáreas de suelo urbano
	Hectáreas de suelo urbanizable
	Hectáreas de suelo no urbanizable
	Mapa de distribución territorial
Usos previstos y consolidados del suelo (residencial no turístico, turístico, primario, secundario, zonas verdes, equipamiento privados, públicos, etc.)	

Medio urbano	Vivienda
	Número total de viviendas
	Porcentaje de viviendas por tipo (principal, secundaria o desocupada)
	Evolución del número de viviendas en la última década
	Viviendas según año de construcción
	Viviendas según superficie útil (intervalos)
	Viviendas según régimen de tenencia (propiedad, alquiler, gratuito)
	Proyectos actuales y futuros
	Patrimonio histórico
	Relación de elementos que configuran el patrimonio histórico
	Mapa de localización
	Estado de conservación y puesta en valor
	Régimen de gestión y protección
	Proyectos actuales y futuros
	Zonas verdes
	Hectáreas ocupadas por zonas verdes
	Evolución de la superficie ocupada por zonas verdes
	Mapa ilustrativo
	Relación del equipamiento de las zonas verdes
	Estado de conservación
	Proyectos actuales y futuros
	Equipamientos y servicios
	Equipamientos sanitarios
	Número de equipamientos públicos
	Número de equipamientos privados
	Número de equipamientos según tipo de atención
	Equipamientos deportivos
	Número de equipamientos públicos
	Número de equipamientos privados
	Estado de conservación
	Número de equipamientos sociales
	Número de bibliotecas, centros sociales, casas de cultura, auditorios, etc.

Medio urbano	Centros educativos
	Número de equipamientos privados
	Número de equipamientos públicos
	Estado de conservación

Movilidad y transporte	Accesibilidad al ámbito local
	Inventario de la red de carreteras según tipo (autopista, nacional, etc.)
	Número de vehículos de entrada y salida por hora
	Personas, mercancías y vehículos que entran y salen diariamente
	Conexiones por vía aérea, marítima, férrea y terrestre
	Proyectos actuales y futuros
	Movilidad interna
	Mapa de la red viaria interna
	Estado de señalización de la red viaria
	Calles peatonales (Km)
	Carriles bici (Km)
	Densidad de vehículos en el núcleo urbano
	Determinación de puntos de congestión
	Determinación de horas de mayor intensidad del tráfico
	Características de calles y aceras
	Proyectos actuales y futuros
	Parque automovilístico y estacionamiento
	Número y tipo de vehículos censados
	Evolución del parque automovilístico
	Número de plazas de estacionamiento según tipo (público, tarifado por hora o privado)
	Mapa de zonas de estacionamiento
	Proyectos actuales y futuros
	Transporte público
	Conexiones con el ámbito local (terrestre, aérea, marítima o ferroviaria)
	Proyectos actuales y futuros
	Conexión terrestre: Autobuses y taxis
	Principales destinos (urbanos e interurbanos)
	Número de paradas

Movilidad y transporte	Frecuencia de los principales desplazamientos
	Número de viajeros
	Evolución del número de viajeros
	Conexión aérea
	Principales destinos
	Frecuencia de los principales desplazamientos
	Número de viajeros
	Evolución del número de viajeros
	Conexión marítima
	Principales destinos
	Frecuencia de los principales desplazamientos
	Número de viajeros
	Evolución del número de viajeros
	Conexión ferroviaria
	Principales destinos
	Frecuencia de los principales desplazamientos
	Número de viajeros
	Evolución del número de viajeros
	Transporte de mercancías
Toneladas al año transportadas mediante el tráfico ferroviario, aéreo, portuario y por carretera	

Integración social y riesgo de exclusión	Integración social
	Igualdad de género
	Número de mujeres en situación de desempleo
	Nivel formativo de las mujeres del municipio
	Porcentaje de mujeres con cargas familiares
	Porcentaje de mujeres empresarias
	Número de asociaciones de mujeres del territorio
	Planes y proyectos actuales y futuros
	Personas de la tercera edad
	Número de personas mayores de 65 años
	Evolución del número de mayores en la última década
	Número de centros de día

Integración social y riesgo de exclusión	Número de residencias públicas y privadas
	Mecanismos de atención específica (asistentes sociales, personal sanitario, teleasistencia, etc.)
	Planes y proyectos actuales y futuros
	Jóvenes
	Número de personas con edad comprendida entre los 15 y los 25 años
	Evolución en la última década
	Nivel formativo
	Proporción de jóvenes en situación de desempleo
	Planes y proyectos especiales actuales y futuros
	Actividades específicas enfocadas al colectivo
	Personas Discapacitadas
	Número de personas discapacitadas
	Actuaciones en materia de eliminación de barreras arquitectónicas
	Planes y proyectos especiales actuales y futuros
	Colectivos en riesgo de exclusión
	Identificación de los colectivos (inmigrantes, personas de etnia gitana, reclusos, toxicómanos, etc.)
	Evolución del número de integrantes de cada uno de los colectivos
	Personas en situación de desempleo según colectivo
Planes y proyectos especiales actuales y futuros	

Calidad de vida	Población con acceso a los servicios municipales
	Porcentaje de acceso a centros sanitarios
	Porcentaje de acceso a centros educativos
	Porcentaje de acceso a centros administrativos
	Porcentaje con acceso a vivienda
	Seguridad ciudadana
	Número de actos delictivos cometidos en el último año
	Evolución del número de actos delictivos en la última década
	Número de efectivos pertenecientes a las fuerzas de seguridad
	Programas sociales
	Relación de programas de bienestar social actuales y futuros (programas formativos, becas, subvenciones, ayudas familiares, etc.)

Calidad de vida	Acceso a nuevas tecnologías
	Número de hogares con acceso a Internet
	Proveedores de acceso a la Red
	Número y localización de los telecentros municipales

Factores organizativos

Organigrama municipal	Composición Corporación Local
	Estructura administrativa del Ayuntamiento

Estructura funcional del Medio Ambiente Local	Definición de competencias en el ámbito medioambiental
	Recursos existentes
	Planes de concienciación y educación medioambiental
	Acceso a la información medioambiental
	Entidades locales relacionadas con el medio ambiente
	Colectivos o asociaciones de interés medioambiental
	Ordenanzas municipales en medio ambiente

Organigrama supra municipal	Caracterización de las Mancomunidades en las que se integra el municipio
	Caracterización del Grupo de Desarrollo Rural en el que se integra el municipio

Otros planes estratégicos	Análisis Plan Estratégico local
	Análisis Plan de Iguadad
	Análisis Planes de Dinamización o Excelencia turística
	Análisis Plan comarcal Desarrollo Rural

Planes de emergencia y riesgos ambientales	Análisis de los potenciales riesgos ambientales
	Planes de prevención de incendios y catástrofes naturales
	Planes de emergencia contra incendios y catástrofes naturales
	Planes y proyectos actuales y futuros

7 Bibliografía

Agenda 21: un proceso participativo para el cambio. Diputación de Barcelona. 2001

Agendas Locales 21 en Andalucía: estrategias urbanas hacia el desarrollo sostenible. Consejería de Medio Ambiente, Málaga 2001.

Agenda 21 Local de Guía de Isora: Plan Estratégico para el desarrollo sostenible. Ayuntamiento de Guía de Isora.

Agenda Local 21. La Guía. Fundación Doñana 21. 2002.

El compromiso ciudadano por la sostenibilidad. Agenda 21 BCN. Ayuntamiento de Barcelona. 2002

European Sustainable Cities & Towns Campaign, European Commission DG XI, The International Council for Local Environmental Initiatives (I.C.L.E.I.), The Lisbon Conference Report, Lisbon 6-8 october 1996.

Guía Europea para la Planificación de las Agendas Locales 21. ICLEI Bakeaz y Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y o Ambiente (Gobierno Vasco) 1998

Guía para la planificación estratégica sostenible local. Proyecto ciudadanía ambiental global. Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Gobiernos Locales. 2005

Guía práctica para la implantación y desarrollo de las Agenda 21 en los municipios de Euskadi. Departamento de Ordenación del territorio, vivienda y ambiente. País Vasco. 2003

Guía práctica para el diseño, implantación y desarrollo de las Agendas 21 Locales en los municipios de Castilla - La Mancha en el marco del pacto ciudad habitable. Federación de Municipios y provincias de Castilla – La Mancha. 2003

Guía Metodológica para avanzar en la sostenibilidad de Barcelona. Ayuntamiento de Barcelona. 2002

Normas reguladoras del Consejo de Medio Ambiente y Sostenibilidad. Ayuntamiento de Barcelona. 1997

Teulada: una mirada a la sostenibilidad. Ayuntamiento de Teulada-Moraria (Alicante). 2003

Un Avilés sostenible. Manual de Buenas Prácticas Ambientales. Ayuntamiento de Avilés. 2007

